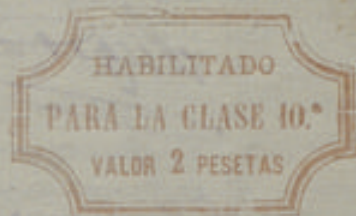


12/65



N. 0.582.465



1882

Sesion ordinaria de 2 de Julio.

Pres. D. Juan Martin
Ch. D. Juan
D. Juan Martin
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan

En la villa de Alburquerque a dos de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Duobun Bravo, se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

La comision de fomento expuso, que siendo uno de los medios de honrar y perpetuar la memoria de los hombres que se han hecho celebres por sus talentos o por sus servicios al Estado, con sus nombres a las calles, como viene practicandose en poblaciones de alguna importancia, proponia al acuerdo del Ayuntamiento que las nuevas plazas de la Fuente del Atlanuo y la Dehesa, se nombren la primera de "Moreno-Victo" y la segunda de "Landerio".

Conforme el Ayuntamiento con lo propuesto por la comision acuerda que la plaza que habian de formar las nuevas edificaciones en la Fuente del Atlanuo, se nombre de Moreno-Victo, y la que resulte de las que se estan haciendo en la Dehesa lleve el de Landerio, haciendose en la Dehesa, lleve el de Landerio, con lo cual esta corporacion rinde el debido tributo a la memoria de (esto) Sr. D. Juan... uno de los cuales nacio y vivio muchos años en este pueblo, que entre otras distinciones le debe la de ser sabero del partido judicial. Resultando que en la demarcacion de la plaza de Moreno-Victo esta comprendido un solar conmedido a Domingo Varela Taboada, acuerda el Ayuntamiento que se espropie a este vecino del solar expresado y se le indemnice de los perjuicios de la obra de fabrica que haya en...



solamente la tacion provincial, y el cap. de suplicas
no habiendo otros asuntos relativos a la sesion
firmando los otros concurrentes, o que certifique

Miguel Duran Juan Duarte Estipio Maya

Antonio Garcia Pedro Olivera Bonny Jose Duarte
Eustaquio Bueno

Ordinaria

Eugenio Bueno Miguel del Poz
Miguel Perez Leoncio Gamero
Valentiano Duran

Delib. 9.º el referido por la presente que en este dia
nueve de Julio de mil ochocientos ochenta
y dos el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
D. Miguel Duran Bueno, se perso-
no en esta Sala Capitular con el objeto
de presidir la sesion ordinaria que se
tiene y no habiendose reunido numero
suficiente de los Concejales para poder
reunirse, dicho Sr. Alcalde dispuso que se
hiciera segunda sesion para dos dias
despues, o sea el martes once del corriente
en cumplimiento del articulo veinticuatro
parrafo segundo de la ley municipal:
certifico

Valentiano Duran

Ordinaria de Mar Julio.

En la villa de Alburquerque a once de Julio
de mil ochocientos ochenta y dos, reunido
en su Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento
que se expresan al margen bajo la presid.^{ta}
al Sr. Alcalde D. Miguel Duran Bueno para cele-
brar sesion ordinaria a virtud segunda sesion
con arreglo al articulo veinticuatro de la
ley municipal, se dio principio por la lectura
del auto anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de una comunicacion de D. Juan
Guillen Conde, comunicandole la plaza de Medico
Cirujano titular de esta villa, que ha venido de con-





penando. Interado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad admitir dicha renuncia. Seguidamente se presenta la cuenta del apoderado de esta Ayuntamiento en Badajoz D. Eugenio Ferrero que comprende desde el veinte y seis de Diciembre hasta el treinta de Junio ultimos; la cual examinada detenidamente y hallada bien y fielmente formada, se acuerda aprobarla y que se devuelva al cuenta veinte unidos de ejemplares de la misma con sus respectivos anexos.

Se dio cuenta de un escrito de D. Juan de Nolas, vecino de esta villa, solicitando su incorporación

Habiendo en su cuota de consumos por repartimiento de la economía anterior cuya solicitud funda en la causa en virtud de la cual el Ayuntamiento en sesión de cuatro de Junio ult. se abstuvo de aprobar el presupuesto municipal de ingresos para el corriente año acordada que se funde por una disposición del Gobierno que acompaña. Interado el Ayuntamiento acuerda que informe al Secretario en la sesión próxima con vista de los antecedentes que se invierten para formar el impuesto.

Tambien se dio cuenta de otro escrito de D. Pedro Ferrero solicitando se le admitiera en el puesto de consumos del año ant. fundando en que como empleado de telegrafos esta es una función que se puede por una disposición del Gobierno que acompaña. Interado el Ayuntamiento acuerda que informe al Secretario en la sesión próxima.

Se crea una plaza de auxiliar de la D. D. de la Junta de Consumos y se nombra para su desempeño a D. Pablo Gordillo y Vazquez en quien concurren los requisitos de capacidad, laboriosidad y honrador, necesarios al efecto.

No habiendo otros asuntos, se levanta la sesión firmando los Sres. concurrentes, de que certifico.

Miguel Duran Juan Duran

Pedro Olivares Coron Felipe Maya
Miguel de Torres

José Duarte Eugenio Bueno

Leoncio Zamora Miguel Perez
Eustaquio Bueno

Salutem D. N. S. P.



Ordinaria de Base Julio.

Presidencia
D. Juan Duran
D. José Martínez
D. Miguel
D. Juan Duran
D. Juan Duran
D. Juan Duran
D. Juan Duran

En la villa de Alburquerque, quince de Julio de mil ochocientos ochenta y dos recibidos en su Sala Capitular los tres. al Ayuntamiento que se expresan, al margen bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Miguel Duran, se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Se acuerda autorizar a D. Eugenio Vitoriano vecino de Badajoz y agente apoderado de este Ayuntamiento para que a nombre de este celebre un concierto con la Diputación provincial para el pago de las cantidades que por atrasos se adeudan a dicho cuerpo, a cuyo fin recibirá las instrucciones convenientes del Sr. Presidente utilizando al efecto la ocasión de pasar este a Badajoz. Así mismo se le autoriza para el recabido de las inscripciones que se emitan a favor del Ayuntamiento.

Se acuerda fijar en cinco el número de secciones para el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal para mil ochocientos ochenta y una a ochenta y dos.

Se acuerda subastar el servicio del alumbrado público para el presente año económico, señalándose al efecto el día veintidós del mes actual. En las doce del día a cuyo efecto formase el oportuno pliego de condiciones por la comisión o Hacienda.

En virtud de reclamación de D. Alonso Soto, vecino de Badajoz y previa consulta del ayuntamiento y expediente territorial del año 88-89, se acuerda comprender en el expediente de fallidas correspondiente la cantidad de cuarenta pesetas y noventa y dos centimos que por error material le fuere imputadas en su partida de contribución de dicho año, a cuyo efecto dese la oportuna orden al representante del Banco de esta villa.

Se aprueba el expediente formado para 1882-83 por la Junta municipal exponiéndose al público por ocho días.

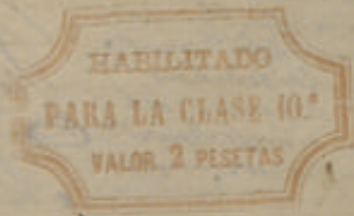
Se acuerda nombrar peon común a D. Andrés Duran que por su buena conducta ha merecido premio al actual y a D. Pablo Salcedo por el haber aminorado las cuentas de los cuartos de la villa y que firmen los tres documentos, se que se refieren.

Juan Duran
Miguel del Pozo
Felipe Mayo
Leoncio Gamero
Bernardo Bernal
Jose Duarte
D-





N. 0.584.561



Dinaria de 20 de Julio

Presidencia

- D. Angel Duran
- Chus
- D. Juan Duarte
- Marya Guerrero
- Miguel del Pozo
- José Duarte
- Samuel Iniaz
- Dueno Prias

En la villa de Alburquerque que á veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunió los señ. del Ayuntamiento que se ha presen al margen para celebrar sesión ordinaria en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Angel Duran. Dueno y Pedro cuenta el acta ant. que fue aprobada.

El Regidor Sindico manifiesta que siendo una necesidad de toda esta vecindario reconstrucción de un nuevo cementerio municipal que estando situada á la convenient distancia de la poblacion, reúne las condiciones higienicas que deben concurrir en esta clase de obras, el Ayuntamiento está en el caso de procurar la satisfaccion de esta necesidad, contando como cuenta con un crédito al efecto aprobado por la Junta municipal. A este fin propone que se convoque á la Junta de Sanidad y á una comision del Ayuntamiento para que estudien y propongan el sitio en que haya de construirse y lo demas que condujera á la consecucion de tan interesante objeto. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad recoger la proposicion y en su conformidad nombra una comision del Ayuntamiento compuesta de los señ. D. Pedro Nievas Coron presidente, D. Miguel del Pozo, D. Estanisco Garcia y D. Quintanilla Dueno, quienes deberian proceder á su encargo como el acta y como el actual.

Se abrió la subasta del servicio del alumbrado publico de esta villa para el abastecimiento y procedido los trabajos de hallandose en la mesa el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para que se reforme el oportuno expediente para la construcción de las obras de la acotada vieja.

En este estado se levantó la sesion firmando los señ. concurrentes,

DIPUTACION DE BADAJOZ

La mejor en
diciembre de los
horas que duró de
el acto. Por lo
que el Sr. D. Angel
Duran se acordó
de adjuiciar
el terreno al
referido Sr. D. Angel
que firma —

de que certifico

Juan Duarte

Miguel del Pino Felipe Moya

José Duarte

Benigno Buesco Francisco Gamero

Salutame Duarte

Ciudad del 10 de Julio.

Presidencia

D. Angel Duran

Sres.

D. Juan Duarte

M. Moya

M. del Pino

José Duarte

Benigno Buesco

Francisco Gamero

En la villa de Albarqueguen a treinta y seis
de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunido
en su sala capitular los Sres. del Ayuntamiento
cuyos nombres se expresan al margen, para
celebrar sesión ordinaria (bajo la presidencia) del
Sr. D. Angel Duran, se dio principio
con la lectura del acta de la anterior, que fue apro-
bada.

Seguidamente, y en cumplimiento del artículo
septenta y siete de la ley municipal de 1.º de Octubre
de 1877, se acuerda publicar el resultado de la forma-
ción de las cinco secciones para el sorteo de vo-
cales asociados que son el Ayuntamiento han de
formar la Junta municipal (en el presente año pro-
nunciado, cuyo número se determinó en sesión de
diez y seis de actual).

Se acuerda la distribución de fondos del con-
cepto de arreglo al presupuesto del año económico
anterior en atención a no haberse devuelto el del
actual por el Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En esta estado se levantó la sesión firmando los
Sres. concurrentes, de que certifico —

Miguel Duran

José Duarte

Miguel del Pino Felipe Moya

José Duarte

Francisco Gamero



Pungno Bueno

Substitucion Duran



Ordinaria del 6 de Agosto.

En la villa de Albuqueque a seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la Sala Capitular los Sr. D. Estanislao Duran Duran, se dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

- Presidencia
 D. Miguel Duran
 D. Juan Duran
 Felipe Abaya
 Miguel del Bos
 Jose Duran
 Andres Cantero
 Bruno Vrias
 Camero Vrias

Se dio cuenta de un esante de Andres Polo, vecino de S. Placido, y residente en esta villa, solicitando que se le rebaje el pago de la cuota de consumos que por error se le impuso en el repartimiento de dicho impuesto correspondiente al año 1881 a 1882, su atencion a que, su concepto de vecino de aquel pueblo, ha pagado en la aduana del mismo los derechos de tarifa por sus consumos y los de familia, segun acredita con el recibo que acompaña. Entrado al Ayuntamiento, acuerda que el Secretario informe en la sesion proxima con previo examen del repartim., cuanto se le ofrezca y parea acerca del particular, para en su vista poder tomar el acuerdo que proceda.

Feliciano Velada Carballo, vecino de esta villa, reclama contra la duplicidad que en la cuota por contribucion territorial resulta entre el y Juan Tragon. Entrado al Ayuntamiento acuerda que el Secretario le informe sobre el particular en la sesion proxima. En este estado se levantó la sesion firmando los Sr. concurrentes, se que certifico.

Miguel Duran Juan Duran

Miguel del Bos Felipe Abaya

José Duran Pungno Bueno

Andrés Cantero

Isorcio Cañero

Salustiano Duran



Ordinaria del 19 de Agosto.

- Presidencia
 D. Angel Duran
 D. Juan Duarte
 " Felipe Maya
 " Miguel del Pico
 " Jose Duarte
 " Benigno Prias
 " Santos Prias
 " Andres Cantero

En la villa de Albuqueque a trece de Agosto
 de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los
 Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen
 en su Sala Capitular para celebrar sesion
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Angel
 Duran. Quedo se dio principio con la
 lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.
 Ultimada la formacion de secciones para el
 sorteo de vocales asociados, previa renuncias
 al publico con dos dias de participacion y
 precedido el tope de campana una hora antes,
 se procedio al indicado sorteo entre las secciones,
 el cual dio el resultado siguiente.

Primera seccion

- D. Fernando de Torres Benteja.
 " Jose M. de Boix Espinosa
 " Pedro Antonio Alvarado.

Segunda id.

- D. Pedro Jose Salinas Salinas
 " Antonio Luella Gamonal
 " Jose Fiqueroa Benteja

Tercera id.

- D. Paulino Duran Durabona
 " Juan M. Guzman Salinas

- D. Gregorio Sanchez Roman

Cuarta seccion

- D. Juan. Lotina Alabago
 " Juan Abadía Roman
 " Niginio Bax Alvaroz.

Quinta seccion

- D. Ramon Alalave Soto.
 " Juan Nevada Paniagua
 " Jose M. Polanco.

Con esta seleccion la seccion firmando
 los Sres. concurrentes, de que certifico.

Angel Duran Juan Duarte
 Felipe Maya Miguel del Pico
 Jose Duarte
 Benigno Prias Santos Prias
 Andres Cantero

Salvador Duran

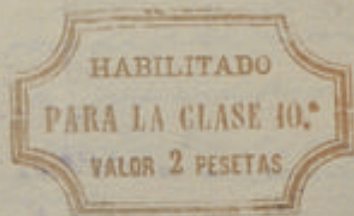
Ordinaria del 20 de Agosto.

En la villa de Albuqueque a veinte de Agosto
 de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su
 Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que
 se expresan al margen para celebrar sesion



Linca

N. 0.584.480



Presidencia

- D. Angel Duran
- « Juan Duarte
- « Felipe Maya
- « Miguel del Pozo
- « José Duarte
- « Benigno Bueno
- « Leoncio Gamero
- « Andrés Cortera

ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Juan del Pozo, se dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dio cuenta del informe prevenido por el Sr. Gobernador acerca de la solicitud de segregacion de esta provincia y agregacion a la de Canarias del Ayuntamiento de S. Placido, y siendo aprobado, se acuerda que se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Se dio cuenta de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion, fecha doce del corriente, publicada en el Boletín Oficial de la prov.ª del día veintidós del mismo, y de las precauciones del Sr. Gobernador para su cumplimiento insertas a su continuacion, prescribiendo se remita con termino de ocho dias un estado de las existencias en cereales, calculo de la presente cosecha, con su importe anual, y sobrantes o deficits. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que los Sres. primeros tenientes de Alcaide, y Concejales D. Antonio Garcia, D. Esteban Bueno y D. Esteban Gamero formaran dicho estado, y con cuenta en la sesion inmediata.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo sido devuelto con aprobacion el repartimiento de la contribucion territorial por el corriente año economizado el Ayuntamiento quedó enterado. No habiendo mas asuntos, se levanta la sesion formando los Sres. concurrentes, de que certifico

Angel Duran Juan Duarte
 Miguel del Pozo Felipe Maya
 José Duarte Benigno Bueno
 Andrés Cortera
 Leoncio Gamero

Ordinaria del 27 de Agosto

Presidencia

- D. Angel Duran
- D. Juan Duarte
- Felipe Maya
- Miguel del Toro
- Sebastián Llamas
- José Duarte
- Benigno Llamas
- Andrés Cantón

En la villa de Albuquerque a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento que se expresan al margen en su sala capitular para celebracion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Duran Ponente, se dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un escrito de Diego Garcia Prieta, vecino de esta villa, en queja de la imprecision de la cuota de consumo del año de ochocientos anterior, que considero excesiva y suponiendo un error, pueito que por la junta de peñideros se le manifestaron en el juicio de aya vios que se le habian repartido doscientas cuarenta pesetas y hoy se le reclaman trescientas cuarenta y seis pesetas. Habiendo el Ayuntamiento acuerda que informe al Secretario en la sesion inmediata, y despues se acordara en definitiva.

Se acuerda que el dia primero de Setiembre proximo se verifique el peditorio para Nuestra Fra. de Carmona, como de ese tiempo memorial ha ocido, haciendose por este Ayuntamiento, y que se invite a los vecinos para que le acompañen.

Se nombra al teniente de Alcalde D. Felipe Maya y a los concejales D. Aquilino Llamas y D. José Duarte para que representen al Ayuntamiento en la funcion religiosa que se celebrara el dia ocho de Setiembre en el Santuario de Nuestra Fra. de Carmona, proveyendoseles de los fondos necesarios para los gastos que cause su representacion.

Se acuerda que se verifique una reunion del Ayuntamiento y los propietarios de tierras situadas en las hogas de las fuentes y manantiales para convenir y dejar establecidos los limites de dichas hogas, alterados por la cametera en construccion de esta villa a S. Vicenta, y se deja al Sr. Presidente la designacion del dia en que ha de tener lugar la reunion.

Se acuerda que el Sr. Presidente gestione





lo conveniente para que el contratista de la
carretera de esta villa a la de S.^{ta} Vicente deje
o haga construir en ella los pasos de nivel
necesarios para el tránsito de ganados y
de una a otra hoja cortadas en
varios puntos por la carretera.

Los titulares de Medicina y Cirujia de esta
villa D. Leopoldo Macarino y D. Mariano Alcánta
se presentaron al Ayuntamiento y manifestaron
que atendida la extensión material que han
experimentado la población y el aumento de
trabajo que hoy exige de ellos la buena asisten-
cia de los enfermos por efecto de la citacion
orden de absoluta necesidad la provision de la
titular vacante. El Ayuntamiento tomando
en consideracion la advertencia de los Drs. fa-
cultativos, acuerda proceder por de pronto a
tal necesidad nombrando con el caracter de
interino al Licenciado en Medicina y Cirujia D.
Fernando Duran y Pata y publicar la vacante
en el Boletín Oficial de la provincia, convocando
aspirantes por un termino de veinte dias desde
su insercion en aquel diario oficial.

Se acuerda Se acuerda la distribucion de fondos en las
que se ejecuten obligaciones del presupuesto correspondiente
en el plazo que al fin de la fecha.
Hacia esta villa El Sr. Presidente hizo saber al Ayuntamiento
sobre las obras que el dia de ayer se le presentó el empleado
de reparacion de la Administracion de Propiedades e Inquilinos
necesarias, los de esta provincia D. Ramon Lopez y Gonzalez
que por no haberse en un informe de Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
ordenado y le exhibió una comunicacion en el
tercer quinquenio Sr. Delegado de Hacienda para que
las pentas, lo por la que le nombra delegado para
no se de supo- tugar los motivos por los que este Ayuntamiento
ner atendida no ha satisfecho a la Hacienda su encabera-
ta para im- miento de consumos del año económico an-
portancia de tenor. El Ayuntamiento queda enterado y acorda
las mismas, que se preste al delegado cuantos auxilios se le
puedan prestar para el desempeño de su cometido y se le faciliten
se a cabo por los documentos de Secretaria que a este efecto se
administras en escrito y pida.

Con esto se levanta la sesion firmando la
Drs. concurrentes, de que certifico.

Miguel Llorca
Juan Duarte Felipe Maya
Antonio del Poz Leoncio Gamero
Jose Duarte Benigno Bueno



Andrés Cantero

Ja. Suctano Duarte

Ordinaria del 3 de Setiembre.

Presidencia

- D. Angel Duran
- Pres.
- D. Juan Duarte
- Eliseo Mayo
- Miguel del Soc
- Leocadio Tamero
- José Duarte
- Benigno Benav
- Andrés Cantero

En la villa de Alburquerque a tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en su Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesión ordinaria, y los vocales de la Junta repartidora del impuesto de consumos de 1881 a 1882, cuyos nombres tambien se expresan al margen, proxicamente citados, todo bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Angel Duran (Pres.) se dio principio a la sesión con la lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicacion del delegado en esta villa de la Delegacion de Hacienda de la provincia, su fecha treinta y uno de Agosto ultimo, que dice asi: "En su atenta comunicacion de ayer contestando otra mia de igual fecha, se sirve V. manifestarme que al repartimiento individual del impuesto de consumos para el ejercicio economico de 1881-82 empezó a formarse a principios de Julio de 1881 y fue terminado el 10 de Enero siguiente; y que devuelto para reformas por la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia, se prolongó dicha operacion desde el mencionado mes de Enero a Mayo ultimo, a causa de alteraciones que a mas de las ordenadas por aquella oficina fueron de precision hacer, y por consiguiente en un solo reparto las cuotas de los dos semestres en que fue dividido el ejercicio. Siendo a juicio de esta Delegacion bastante escivo el tiempo que duro la confeccion del mencionado documento, que debio citarse terminada en Julio de 1881, como tambien el periodo que se empleo en su reforma; y pudiendo deducirse de aquellas dilaciones, causa del debito que hoy tiene el Ayuntamiento con la Hacienda, con los motivos de personal responsabilidad determinados en el articulo 46 de la ley de 11 de Julio de 1877, me permito indicar a V. la conveniencia de que el Ayuntamiento y Junta de asociados que V. dignamente preside, informen acerca del particular lo que haya y se les ofrezca a Dios que a V. me da a Alburquerque el 31 de Agosto de 1882. Ramon Lopez = Sr. Alcalde Constitucional desta poblacion".

Enterado el Ayuntamiento y la Junta que



confecionó el reparto á que alude la primitiva enumeracion, acuerdan informar lo siguiente:

La Junta se nombró el día ocho y se constituyó el día de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Sucedió inmediatamente al periodo electoral, durante el cual hubo necesidad de suspender los trabajos comenzados, hasta el mes de 21 de febrero en que reanudarán sin interrupcion, terminándose en Bo. Nuevo de mil ochocientos ochenta y ocho, remitiéndose á la aprobacion. Desultó en fin el del mismo mes para que se reformase en los terminos que se presaba la Administracion de Propiedades e Impuestos, y estando ya vigente la ley de presupuestos de treinta y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, que exigia un nuevo parte para el segundo semestre, se concino en hacer un solo en vez de reformar aquel; en cuya operacion se ofrecieron nuevas dificultades para la aplicacion de las reglas individuales, cumplándose por esta razon el tiempo que se nota hasta su definitiva aprobacion, no sin que el Ayuntamiento gestionara por parte de sus acuerdos la pronta terminacion de aquel documento. El Sr. Delegado nota haber podido ocultarse que una de las principales causas de la demora en la formacion del repartimiento ha sido la dificultad que presentaba á cada paso la clarificacion de los contribuyentes, dada la falta de costumbre en que venian de satisfacer el impuesto por tal medio, como se los mas ocasionadas al error, y la variada posicion social de aquellos. Todo esto, moralmente considerado, ha sido suficiente motivo para explicar en la confeccion del reparto el tiempo legalmente excesivo que se ha tardado. El Ayuntamiento y la Junta lo exponen á la consideracion de la Delegacion de Hacienda, confiados por su notoria equidad y en el buen resultado que hasta hoy va produciendo la cobranza, el cual esperan que continuará hasta terminarse en breve tiempo la completa ejecucion del debito restante.

Terminado este particular los Sr. de la Junta

Andrés Cantos



Salustiano Duarte

Quincena del 10 de Set.

- Presidencia
- D. Angel Duran
- D. Juan Duarte
- Felipe Maya
- Miguel del Rio
- Andrés Cantos
- Jose Duarte
- Lioncio Gamero
- Benigno Buena

En la villa de Albuquerque a diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento en Sala Capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Angel Duran Duero, se dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada -

El Sr. Presidente manifestó que iba a proceder a la subasta de las yerbas y pastos sobrantes de la Cortada vieja municipal para este dia y con arreglo de las condiciones del pliego que se halla del manifiesto sobre la mesa. En su virtud quedo abierta la subasta y despues de haberse anunciado por el voz publico, hizo proposicion D. Antonio Luellas y Gamonal por el tipo de la subasta a sea mil quinientas pesetas. Y no habiendo mejora de la proposicion siendo trascurrida una hora, el Sr. Alcalde de la subasta adjudicada a D. Antonio Luellas y Gamonal el aprovechamiento de las yerbas y pastos sobrantes de la Cortada vieja por el tiempo y con las condiciones del pliego cuya adjudicacion sera valida hasta tanto que sea aprobada por el Sr. Gobernador. Con este se dio por terminado el acto firmando con el Sr. Presidente los demas señores concejales asistentes y el adjudicatario, de que fue el Secretario certifico.

Angel Duran Juan Duarte
 Miguel del Rio Felipe Maya Andrés Cantos
 Jose Duarte Lioncio Gamero
 Benigno Buena Salustiano Duarte



Ordinaria de 17 de Setiembre.

Presidencia

- D. Angel Duran
- José
- Juan Duarte
- Felipe Mayá
- Miguel del Pozo
- Leandro Gamero
- José Duarte
- Andrés Cantero
- Benigno Buena

En la villa de Alburquerque a dieciséis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunido en su sala capitular los señores del Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente Fiscal D. Angel Duran Pineda, se dio principio a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente ya el Secretario de cuenta de la que rinde la comisión de representacion al Ayuntamiento en la fincion de otras trece de la racion, importante ciento noventa y una pesetas y sesenta y dos centavos, se vistió y examinada detenidamente, se acuerda aprobarla, y que se archive, no habiendo más asuntos de que ocuparse la Corporacion de lo cual se levantó la sesion firmada con el Sr. Presidente de mesa D. José Canchojales nombrados, de que certifica.

Angel Duran

Juan Duarte Felipe Mayá

Miguel del Pozo Leandro Gamero

José Duarte Benigno Buena

Andrés Cantero

Leandro Gamero

Ordinaria del 14 de Set.

Presidencia

- D. Angel Duran
- José Duarte
- Felipe Mayá
- Miguel del Pozo
- Leandro Gamero

En la villa de Alburquerque a dieciséis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los señores que se expresan al margen en su sala capitular, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Fiscal D. Angel Duran Pineda, para



Mérida

N.º 0.770.306



D. José Duarte
y Andrés Cantero

celebrar la sesión ordinaria de este día, se dió principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente expuso que por cuanto en Junta municipal habia sido nombrado el Licenciado en Medicina y Cirujia D. Fernando Duran Pato para la titular de Médico-Cirujano de esta villa, vacante por renuncia del que la tenia, era de imprescindible necesidad formalizar con el Profesor nombrado el contrato que previene el artículo 9.º párrafo 2.º del Reglamento para la asistencia facultativa de la infancia pobre. Al efecto proponia al Ayuntamiento que al comunicar su nombramiento al interesado, lo cual deberá verificarse en el acto, se cite para que seguidamente comparezca ante la Corporación y de mutuo consentimiento y acuerdo se establezcan entre esta y aquel las condiciones del contrato, y quede ultimado en el día de hoy. Enterado el Ayuntamiento acordó en conformidad con lo propuesto por su Presidente, en cuya virtud y previa la oportuna citación, compareció el Profesor nombrado entre el cual y esta corporación, se estipulan las siguientes obligaciones.

Primera: D. Fernando Duran y Pato se encarga de la asistencia facultativa de las familias pobres de este vecindario que constan en la lista autorizada, de que se le facilitará un ejemplar, por el término de tres años, que se fija como duración de este contrato.

Segunda: El contrato se considerará prorrogado por otro igual término, siempre que en los dos meses anteriores á su terminación, no se exprese por cualquiera de las partes contratantes lo contrario de no continuarlo.

D. Fernando Duran y Pato practicará en unión con los demás titulares de Medicina y Cirujia de este pueblo las reco-



- reconocimientos facultativos que en el acto de la declaración de
 soldades pidan los padres y hermanos de los reclutas, con la re-
 muneracion de una peseta y cincuenta centimos por cada re-
 conocimiento.
- Cuarta: Prestara tambien con la correspondiente remuneracion los ser-
 vicios sanitarios de interes general que el Gobierno o sus
 Delegados le encomiendan.
- Quinta: Desempenara en caso de urgencia, igualmente retribuido de
 la forma provincial o municipal, segun proceda, los servicios
 que en las poblaciones de la misma provincia le encargen, la
 Diputacion Provincial y el Gobernador.
- Sexta: Auxiliara con sus conocimientos cientificos a la Corporacion Mu-
 nicipal o la Provincial y a la Administracion Superior en todo lo re-
 lativo a la policia sanitaria de esta localidad.
- Setima: Podra libremente celebrar contratos con los cleros vecinos no
 pobres para preparar la asistencia facultativa.
- Octava: El Ayuntamiento satisficra al Profesor D. Fernando Duran
 y Pato el sueldo anual de mil quinientas pesetas por la
 asistencia facultativa de los enfermos pobres, ademas de
 la remuneracion por los reconocimientos que expresa la
 condicion tercera.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento
 se levanto la sesion firmando esta acta con el Señor Pre-
 sidente Excmo. Sr. Concejales y el Profesor nombrado de
 que certifico

Juan Duarte

José María

Miguel

Benigno Bueno

José Duarte

Secundino Garrido

Fernando Duran Pato

Salustiano Duaso

Ordinaria de 1.º de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Alburquerque a primero de Octubre de
 mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su sala ca-



pitular los Pre, del Ayuntamiento que se expresan al
margen para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del
Sr. Primer Teniente [del] Alcalde D. Juan Duarte Martinez, por
enfermedad del Sr. Alcalde D. Angel Duran Pizarro, se dio
principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Presidencia

D. Angel Duran
Juan Duarte
Felipe Albaya
Andres Cardenas
Miguel del Pozo
Benigno Bueno
Lamberto Gamero
Jose Duarte

Seguidamente se dio cuenta por mi el Secretario de un escrito
autorizado por D. Adela Cuellar y Gamonal solicitando se le transfiriera
la pension de cincuenta centimos de pesetas que disputaba su
difunta madre D. Eugenia Gamonal, en atencion a la pobreza
en que ha quedado ya la esposa de sus bienes, desfortuna.

Visto: considerando que las razones en que funda su solicitud
D. Adela Cuellar son dignas de la atencion del Ayuntamiento,
que tiene presente los servicios prestados por su Sr. Padre en la
clase de latin que desempeño durante muchos años, acuerda que
se continúe en la exponente el percibo, como pension de hor-
fundad, de la que disfruto como viudedad su difunta madre.

El Sr. Presidente manifestó que el Delegado de Hacienda
de la Provincia habia expedido dos despachos de apremio
contra este Ayuntamiento, uno por debitos del cuarto trim-
bre de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, y otro por
el primer trimestre de este año, y que a su juicio no debia apremi-
arse con dos comisiones por un mismo concepto, acerca de lo
cual convenia se consultara al delegado en un termino bre-
ve. El Ayuntamiento acogio con oportuna la observacion
del Sr. Presidente y acordó que así se haga.

En acto seguido se presentaron los comisionados
D. Antonio Dejana con certificacion de catorce mil
trescientas noventa y seis pesetas veinte y nueve
centimos como descubiertos del cuarto trimestre
del año anterior, y D. Gabino de Hacia con otra
de doce mil seiscientos noventa y cinco pesetas
y sesenta y cinco centimos por el primer trimen-
bre de consumos de este año, quienes notifi-
caron respectivamente a los Sres. Concejales

asistentes sus respectivas providencias se
apremio, dándose estas por notificadas, no sin
expresar en la notificación lo que se deja ex-
puesto para someter al Sr. Delegado de
Hacienda.

Et consecuencia de haberse manifestado
al profesor de primera enseñanza D. Manuel Gaudin
Delegado que las habitaciones destinadas a la escuela que dirige
se encontraba en estado casi ruinoso así en los pavimentos co-
mo en las paredes por cuya razón se veía precisado a suspender
la clase sino se acordaba proveer tan urgente necesidad como
la de reparar los desperfectos de aquellas habitaciones; el Ayunta-
miento acordó no poner trabas alguna a la mejor enmienda
de los mismos que se hallan a cargo del indicado profesor acor-
dada por unanimidad se ejecuten las obras necesarias en el local
de la escuela a cuyo efecto se autoriza al Sr. Presidente para
que se satisfagan los gastos de los mismos con cargo al capítulo
de imprevistos.

Se acuerda que se lleve a efecto en el plazo mas breve que
sea posible la obra de reparacion en el puente de Guadalupe
y se autoriza al Sr. Presidente para que provea a tan urgente
necesidad previa la formacion del oportuno expediente.

Se acuerda la distribución de fondos correspondientes al mes
de Setiembre ultimo con arreglo al presupuesto en ejercicio.

En este estado se levantó la sesión firmando esta acta los D. n.
Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Duarte ^{Alcalde Mayor} Felipe Maya
Antonio Cortés Benigno Buena
Miguel del Pino
Jose Duarte ^{Alcalde Teniente} Leoncio Gamero

Deligencia ^{Alcalde Teniente} ^{Alcalde Teniente} ^{Alcalde Teniente}
esta sesión se celebró en el ayuntamiento de Badajoz a los 15 de Setiembre de 1880.
Certifico que en la presente se asistió a que en el día 15 de Setiembre de 1880 se celebró en el ayuntamiento de Badajoz a los 15 de Setiembre de 1880.
Certifico que en la presente se asistió a que en el día 15 de Setiembre de 1880 se celebró en el ayuntamiento de Badajoz a los 15 de Setiembre de 1880.

que se celebrasen, se tomaron los acuerdos siguientes.

Primero: Que por escritura se ponga a forma para cada Cole-
gio una copia literal certificada de los acuerdos del Consejo
Electoral que por el Ayuntamiento, y por recibos de la
Comision Imprenta al Consejo Electoral del Distrito, que
dichas literales sean computativamente cobradas, con los
los mismos nombres que dicha cedula, y que tal documen-
to se le oportunamente terminaba, para que pueda ser
revisado sobre la manera de decrar, luego que aquella se este
blivada.

Segundo: Dispone de una carta sucinta para acordar el lo-
cal donde se habian de establecer las mesas electorales,
se acordó sean los edificios de la Casa Capitular, y de la Pobla-
dadero.

Tercero: Que para cumplir lo que preceptua el artículo veinte
y tres de la Ley, y el Secretario Colegial, para que lo auto-
riase el Cabildo, por edictos en que se convocan a los
electores para que, el dia designado por el Gobierno, con-
venga a cumplir su cargo, y dicho anuncio, se fue por
dependiente, se este Ayuntamiento en la imprenta, de una de
Colegia.

Cuarto: Que tambien, con estrota sujecion a lo que dispone
el Consejo Electoral, se estubiese por un dos literales, electores,
en forma adecuada para su fijacion al publico
en la imprenta, de cada Colegio, segun previene el artículo ve-
niente y diez.

Quinto: Que se pudiese el impreso de acuerdo con el D. F. de
nula, que esta sociedad que expone las acciones de
documentos, impresos, de D. Rafael Zubizarain Pinar, que se ha
ya establecida en Madrid, calle del Obispo, a diez, numerada
para que dicha imprenta suministre la documentacion
impresa que, segun las circunstancias, ordena esta sociedad,
sin el Ayuntamiento obligacion de facultad a
las mesas electorales juntamente con los dos editores, literales
electores que pueden utilizarse en toda la operacion,
de la decrar.

Con lo que se dio por terminada la sesion que se
celebró en el Consejo asistente, con el fin de serle
certifico.

Muy Dn. Sr. Felipe Maria Arce Antonio Garcia

Aquilino Ganoza

Enrique Buco

Jose D. D.



Eustaquio Bueno B Doce
Miguel Perez

Salvador Duarte

Ordinaria del 29 de Oct^o

Presid^a
D. Miguel Duran
Iscr.
Moya
Lablero
Del Pozo
Perez
Bueno Duran
Lopez
Ferrer Jiras
Duran Jiras

De la villa de Albuqueyq^{ue} a veinte y nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la casa capitular los Sres. de la Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Duran Duran, se dio principio con la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que estando vacante el actual Secretario de esta Corporacion con el carácter de interino procedia acordar que se publicase la vacante por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia para la concurrencia de aspirantes, al plan que la Corporacion juzga convenientemente fijar conforme al Ayuntamiento con lo propuesto para el Sr. Presidente, acordando que se publique la vacante del destino de secretario convocandole al fin del anuncio en el Boletín Oficial, y promulgandose al termino de dicho plazo en aquel que reúna las mejores condiciones, méritos y servicios.

Se dio cuenta de la licencia concedida al Ayuntamiento por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal para verificar el aprovechamiento de la bellota de los montes comunales en este termino por la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas que ha sido tasada dicho fruto, mediante el haberse hecho el suplico del diez por ciento de su importe a sean dichos cincuenta pesetas. El Ayuntamiento puede entenderse y concertar con quien lo cabeniente sea, pero se prohibe para los otros pueblos, no permite el Jefe de Cantón alguna venta o repoblacion de dicho aprovechamiento, acuerda que del capitular de impuestos se saque ya a la cuenta el Ayuntamiento en Badajoz las docenas y cincuenta pesetas que ha tenido la bondad de recibir por.

Se autoriza al Sr. Presidente para que del presupuesto de esta corporacion se deducan el pago al personal de la Secretaria de una gratificacion por su servicio extraordinario y por el de su familia, y se le conceda en los repartos de territorial, república y de Cabildos de las docenas y cincuenta pesetas, cuya cantidad se distribuya en proporción a los señores que disfrutan cuenta propia y cinco pesetas para pago de rentas y alquileres y docenas y cinco para de documentos, pagando en esta última suma del capitular de impuestos.

Se dio cuenta de un acuerdo que forman varios vecinos de esta villa solicitando del Ayuntamiento el establecimiento de la casa de latín que dice muchos años vino de consuetudine de D. Juan de Ulla y su hijo en fallamiento, cuya plaza suplió el Sr. Jefe de Cantón en el colegio de Hermanos de la Cruz y de la Cruz, considerando que el acuerdo que se trata, no obstante la falta de consentimiento de la Junta local de cantón, se acuerda que se oiga al parecer de dicha Corporacion, a cuyo fin se



se autoriza al Sr. Presidente, rogandole lo manifieste
en la sesion proxima.
Se nombra auxiliar de poco adueno en

Hallar de la manita la titula de farmacia en
esta villa, y dada la necesidad de promoverse se comen-
tra a D. Manuel Florencio Garcia de la retencion
concedida en el presupuesto, a quien se facilitara
una lista de las familias pobres de la poblacion
para que solo a estas despache gratis las medicinas,
que formaran los tres parroquias Santa Maria y
medios titulados asiados, dos concejales y dos vecinos
que el Sr. Alcalde se signara, acordando que en su
poder un ejemplo de dicha lista.

La comision de fomento informando acerca de la
solicitud para edificar casa en la dehesa de Santa
por Juan Gonzalez de Santa y Santa Laureta de
que ha reconocido el terreno en donde se propone hacerlo
y ave que no hay inconveniente en que se le conceda
el permiso solicitado respectivamente a condicion
de que las obras han de quedar concluidas en el termino
de dos años, suministrados los materiales y aduana de las
concepciones. Entrado el Ayuntamiento acordada otorgar
a los solicitantes el permiso para construir en las
puercas, con la condicion propuesta por la
comision.

Se acuerda la distribucion de fondos conforme a
presupuesto: con lo que se levanta la sesion firman-
do los Sres. concurrentes, de que certifica.

Miguel Duran Andres Cantero

Felipe Maya Miguel del Pozo

Miguel Perez Rustaquio Bruno

Pedro Lopez Leoncio Gamero

Bueno Bueno

El Subdiano Duran

Quitar a los 800.

Presidencia
Duran
Maya
Cantero
del Pozo
Lopez

En la villa de Badajoz a 10 de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y dos, reunidos en su sala capitular
los Sres. de Ayuntamiento que se expresan al margen
para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Duran, quando se dio prin-
cipio con la lectura del acta anterior que fue apro-
bado.

El Sr. Presidente manifiesta que cumpliendo el en-
cargo que se le hizo por la corporacion en la sesion
capitular, habia convocado y reunido a la Junta de
instruccion primaria, y dandole conocimiento de la
solicitud sobre restablecimiento de la clase de la
siendo el parecer de dicha corporacion que conviene



trece
N. 0.918.587



al fomento de la educacion literaria de las
pueblos de esta villa el restablecimiento de la
catedra de latin. vacante desde la defuncion de
D. Tomas Luellas por falta de persona apta
para su desempeño.

Interado el Ayuntamiento, y apreciando
en todo su valor el dictamen de la Junta
de Instruccion primaria manifestado
por el Sr. Alcalde, acuerda restablecer
la clase de latin asignandole el sueldo
cuencal de setenta y cinco reales por
año, y nombra para su desempeño al
teologo D. Fermín Barera y Manzan,
quien tendra la obligacion de enseñar
gratuitamente a los niños hijos de padres
pobres que designe la Corporacion, y en las
condiciones de dedicarse a esta clase de
estudio. Asi mismo acuerda que el pago
del sueldo asignado se haga durante el
ejercicio actual con cargo al capitulo de in-
previstos, en atencion a no comprender el pre-
supuesto vigente credito al efecto.
No habiendo otro asunto, se da por
se la Corporacion se levanta la sesion que
firma el Sr. Presidente, de que certifi-
fico -

Miguel Duran Felipe Maya

Andrés Carabó

Miguel del Pino

Miguel Pérez Eustaquio Duran

Pedro Lopez

Leoneis Gamero

Bernardo Duran

Salustiano Duran

1.º de Noviembre de 1882

Presid. D. de Noviembre de mil ochocientos
 Duran Duanos cuenta y dos, reunidos en su sala Ca-
 pitular los tres. del siguiente tenor: que se
 Maya. es por el margen para celebrar
 Gamon Frias sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 Cuatrecasas Alcaide D. Miguel Duran Duanos se dio prin-
 del Porro cipio por la lectura del acta anterior que
 Perez fue aprobada.
 Duan Duanos
 Lopez Seguidamente que habiendo asistido
 Duan Frias alguno de que ocuparse la corporacion
 se levanta la sesion firmando esta
 acta los tres. concurrantes, segun certifico.

Miguel Duran Felipe Maya Leoncio Gamon
 Andres Cantero Miguel del Porro
 Miguel Perez Custodio Bueno
 Pedro Lopez
 Benigno Bueno

Salutemur Deo

Ordinaria de 11 de Noviembre

D. de Noviembre de mil ochocientos
 Presid. de mil ochocientos y dos, reunidos los
 Duran Duanos tres. del siguiente tenor: que se
 Maya. es por el margen para celebrar se-
 Gamon Frias sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
 Cuatrecasas caide D. Miguel Duran Duanos, se dio principio
 del Porro por la lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Perez Seguidamente se dio cuenta de las comunicaciones
 Duan Duanos de la provincia suplicada ante el actual por lo que por
 Lopez el Sr. Presidente habiendo nombrado al oficial D.
 Duan Frias Antonio Rodriguez para que intervenga toda la
 recaudacion de los consumos en la parte del Estado
 como en la de los consumos autorizada hasta extin-
 guir el tributo que este Sr. tiene por el suplicado
 impuesto: D. D. de los consumos de Rodriguez sus fechas
 nueve y diez y siete del presente mes, manifestando
 en la primera que desde aquel dia queda interveni-
 do la recaud. de los consumos que ingresara diariamente
 en la subalterna de Estancadas de esta villa y esta se
 que da rogando al Sr. Presidente se facilite una lista
 certificada de los descubiertos que existieron en la
 a dicha lista por el receptor consumos de 1821 al. El segui-
 tante queda enterado y conforme con el procedimiento
 adoptado hasta ahora por el Sr. Presid.



[Handwritten flourish]



Se dio cuenta de una solicitud de Juan Ferrnandez
Junque pidiendo se declare perdida fallida la cuota
de setenta y dos fanegas que se le impuso en el
reparto de consumos de mil ochocientos ochenta y
uno a mil ochocientos ochenta y dos por estar y si-
tiendo en la colonia agrícola de San Juan, y en tal
concepto con opcion de los beneficios de la ley de tres
de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho. Entendi-
do el Ayuntamiento de acuerdo que pase la solicitud a las
conclusiones de Hacienda para que informe sobre
el particular.

El Sr. Presidente se le concede licencia
por quince dias para que pueda dedicarse a sus asuntos
particulares, pudiendo hacer uso de ella el dia que le
sea necesario.

El Sr. Presidente manifestó que en atencion a los
grandes destrozos que en esta ciudad ocasionaron
publicos de este termino por estos vecinos, se acuerda
en la precision se explicara a los damnados las penas
de las Ordenanzas de montes de mil ochocientos treinta
y tres en los casos en que las mismas se autorizan
a dar acogida al Sr. Intendente Civil en aquello
para que solo esta facultada esta superior autoridad

Se dio cuenta de un escrito de Juan Bueche (D.
origen) vecino de esta villa solicitando del permiso
necesario para edificar una casa en la plazuela de con-
tinuacion de los concedidos en la obra que queda de
Baltasar Intorador el Ayuntamiento acuerda
que pase a la Comision de Fomento para su
informe.

No habiendo mas asuntos se levanta la se-
sion firmando los Sr. concurrentes, de que es
testigo.

Miguel Duran, Felipe Maya, Leoncio Guerrero

Andrés Cantero, Miguel de la Puja

Miguel Perez, Eustaquio Bueno

Pedro Lopez, Benigno Bueno

Patuliano Duarte

Ordinaria del 26 de Nov.

En la villa de Albuerg a los veinte y seis de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y dos, reuni-
dos en su sala capitular los Sr. el Ayuntamiento
que se expresa en el margen para celebrar sesion or-
dinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Duran Bueno se dio principio por la lectura de la
acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por mi el Secretario



Presidencia
 D. Angel Duran
 D. Maya Guerrero
 D. Santos Frias
 D. Antonio Gordon
 del Sr. y Srta
 Miguel Perez
 D. Buenos Duran
 D. Lopez Pintero
 D. Buenos Frias

se una instancia de D. Sebastian Duran Duran
 tando a declarar fallida la partida de contor-
 nacion territorial correspondiente a la utili-
 dad de veinte peata y un que figura en el
 repartim. de la cont. de esta villa, por no poseer ni
 haber poseido bienes alguna, ni haberse
 la de esta de esta contribucion. En vista de
 el Ayuntamiento y conculcadores los antecedentes
 que existen en su Secretaria se le que resulte
 bien fundada la reclamacion del interesado,
 acuerda declarar fallida la indicada partida
 a cuyo efecto pasase la oportuna orden al
 recaudador para que la consignase en el
 registro de expedientes, si sunde la debida y fundada.
 No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanto la sesion firmando los tres. como
 antes, en que certifico

Angel Duran Felipe Maya Lorenzo Gamero
 Antonio Cantoto Miguel del P. M.
 Miguel Perez Custodio Bueno
 Pedro Lopez
 Benigno Bueno
 Sebastian Duran

Extraordinaria de 1.º de Diciembre.

D. Sebastian Duran y D. Antonio Secretario del
 Ayuntamiento Constitucional de esta villa:
 Certifico: Fue en el expediente general
 materia del recabamiento y recuento de esta
 villa, correspondiente al año de mil ochocientos ochenta
 y tres, el folio cuatro se halla inserta el acta
 de la sesion extraordinaria de primero de Diciem-
 bre de mil ochocientos ochenta y dos para proce-
 der a la confeccion del abitamiento de los moros,
 a la que van unidos formando los folios seis, siete,
 ocho, nueve y diez, la lista primera con sesenta y
 cuatro moros, la segunda con cuarenta y la ter-
 cera con ocho. Y a los efectos legales correspondientes la
 presente certificacion se suscribio en el Ayuntamiento de
 de presidente en el Ayuntamiento de primero de
 Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
 D. Duran Sebastian Duran



Sesion de 1.º de Diciembre.
 En el Ayuntamiento de tres de Diciembre de mil
 ochocientos ochenta y dos, reunidos en la Sala
 Capitular los tres del Ayuntamiento que se expresan

quince
N. 0.918.588



Presidencia

D. Angel Duran
Dres.

Felipe Maya

Leoncio Lamer

Andres Cantero

Miguel del Pozo

Miguel Perez

Pedro Duran

Lopez Pivero

Quino Trias

al marrojan para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Angel Duran Duran, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente preguntó al infrascripto Secretario si habia algunas ordenes de señores de que dar cuenta, y á los tres concejales si tenian que exponer o proponer, no habiendo sido negativa la contestacion, se declaró sin efecto la reunion firmando los tres concurrentes, o que certifico.

Angel Duran, Felipe Maya Leoncio Lamer,

Andres Cantero

Miguel del Pozo

Miguel Perez Custaquio Bueno

Pedro Lopez

Benigno Bueno

Valentiana Duarte

Extraordinaria de 8 de Diciembre

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa,

Certifico: Que en el expediente general número del resolutivo y preceptivo de este pueblo correspondiente al año de mil ochocientos ochenta y tres, el folio cincuenta se halla inserta el acta de la sesion extraordinaria de este dia sobre rectificacion de la lista de señores, de la que no resulta reclamacion alguna. Y á los efectos legales estendida la presente certificacion con el N. 918. al Sr. D. Angel Duran en Alburquerque á ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Angel Duran

Valentiana Duarte

Presidencia del 10 de Diciembre

Presidencia
D. Angel Duran
Eras
Naya Guerrero
Luis Lordero
Luis Frías
Miguel del Rio
Pere. Pautista
Eras Duran
Luis Pineda
Eras Frías

En la villa de Albuqueque a diez de
Diciembre de mil ochocientos ochenta
y dos, reunido en su Sala Capitular
los Sr. del Ayuntamiento que se expre-
san al margen para celebrar sesion or-
dinaria bajo la presidencia de Sr. D. Est-
casi D. Estegol Duran Pineda, se dio
cuenta del auto anterior que fue apro-
bado.

Acordando a los efectos del primer auto
de la Sala D. Duran Pineda Pineda
se le concede licencia por quince dias.

Habiendo terminado el plazo de treinta
dias fijado en el anuncio de la plaza
vacante de Secretario de esta Corpora-
cion municipal, se acuerda nombrar
en propiedad para dicho cargo a D. Cas-
tiano Quintanilla y Soto que viene
desempeñandolo interinamente, toda
vez que se halla adornado de los requisi-
tos de capacidad suficiencia y labo-
ridad que exige su buen desempeño.

Se acuerda convocar para el jueves
catore del corriente a la Puente de yerbas y
a los propietarios de las tierras que abarcan
la caudal de esta villa a S. M. de la Puente para que
de comun acuerdo se fije esta como limite
de las hojas de las Puentes y Menores.

El Sr. Presidente dijo: No tenia noticia
de que obraba en poder de D. Mateo Cardenal
dos mapas de guerra de la propiedad de este
Ayuntamiento, y que habiendo ya organizado
lado otra banda de su propiedad en esta villa
bajo la direccion de D. Juan Cabaxas, creia
conveniente que una de aquellas cajas
se entregase a este.

Resultando del expediente que se sigue
contra Felix Gomez Pineda la completa
indigencia de este y el estado ruinoso del
predio porque se le impuso contribucion
territorial, se acuerda por unanimidad
declarar fallida dicha contribucion.

Para la vacante de Interino de esta
Sra. se han acordado por definicion de
interino Rubio, se nombra a Angel Pineda
de estos vecinos.

Declarando este Ayuntamiento contribuir a la



diecy seis



ejecucion de la estatuta del Excmo. Duque
de Alhambra, acuerda suscribirse al efecto
por la suma de veintey cinco puestas que
se pagarian del cap. de imprentas -
En este estado se levanto la sesion firmando
los señores concurrentes, de que certifico.

Miguel Duran Felipe Maya

Andrés Cantero Sr. Leoncio Gamero

Miguel Perez Custaquio Bueno

Pedro Lopez

Benigno Bueno

Salustiano Duran

Ordinaria del 19 de Diciembre.

Presidencia

- D. Miguel Duran
- Fres
- Maya Guerrero
- Miguel Perez
- Cantero Cordero
- Miguel Berce
- Bueno Duran
- Pedro Lopez
- Gamero Trías
- Bueno Trías

En Albuqueque a diez y siete de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores
del Ayuntamiento que se expresan al margen para
celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr. D. Miguel Duran Bueno, se dio
principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Seguidamente y no habiendo asunto al-
guo de que ocuparse la cooperacion al Sr.
Presidente levanto la sesion firmando los
señ. concurrentes, de que certifico.

Miguel Duran Felipe Maya

Andrés Cantero Miguel Duran

Miguel Perez Custaquio Bueno

Pedro Lopez

Benigno Bueno Sr. Leoncio Gamero

Salustiano Duran

Extraordinaria del 22 de Diciembre.

En la villa de Albuqueque a veinte y dos
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos
reunidos los señores del Ayuntamiento, de la
Junta de yerbas y rastrojeras y propietarios



diversa
N. 0.918.589



Ordinaria del 24 de Diciembre.

Presidencia
D. Angel Duran
Dres
Sanuro Frias
Bautero Borden
del Oro y Palo
Pera Bautista
Prueno Duran
Lopez Pinedo
Prueno Frias

En la villa de Alburquerque que á cuenta y
cuatro de Diciembre de mil ochocientos y ochenta
y dos, reunidos los Dres. del Ayuntamiento que
se expresan al margen en su Sala de sesiones
para celebrar la ordinaria de costumbre bajo la
presidencia del Dr. Alcalde D. Angel Duran
Prueno, se dio principio con la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito
de Felipe Enrique Espino, vecino de esta villa,
solicitando autorización para edificar una casa
al sitio del Salvador y el terreno necesario para
su solar de diez y ocho varas de frente y el fondo
que correspondía con el concedido en el mismo
sitio a Vicente Gallardo y fundando con este.

Interado el Ayuntamiento acordó que para
la Comisión de Fomento para su informe.

También se dio cuenta de otro escrito de Lucas
Agbon Prueno solicitando edificar una casa en su
solar al final de los solares de la izquierda y á con-
tinuacion de los que están en aquel sitio de diez
y seis metros de frente. Interado el Ayuntamiento
acordó que para la Comisión de Fomento para
su informe.

Se acuerda que al Dr. Alcalde Presidente del
que á los concesionarios de los solares del terri-
plano de la Alameda se satisficase en un breve



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

termino la cuenta de la obra de colocacion y precio de las vigas, segun a ella se comprometeron al otorgarles el terreno, y hasta tanto que tenga efecto el pago con el fin de que no se perjudique a los intereses del fabricante y de los obreros, se autoriza al Sr. Alcalde para que a los fondos municipales reintegre el importe de dicha cuenta, que se vera reintegrarse por los interesados en un corto plazo, como queda expresado anteriormente.

Se acuerda que en atencion a la escasa importancia que habra de tener la obra de reparacion al puente de Guadalupe, acordada por esta corporacion, en lo relativo a su costo material, se consulte al Sr. Gobernador Civil de la provincia, si por la falta de presupuesto para esta memoria facultativa presupuestaria y demas que precisan la ley de obras publicas, podria o no practicarse este servicio en esta villa.

Se acuerda que se reforme el mobiliario y decorado de la sala de sesiones, visto el estado de deterioro en que se hallan, y que se paguen los gastos que esta ocasiona con cargo al capitulo de imprenta y lo que exceda al credito cobrarse.

Se acuerda que se haga la obra de reparacion y reforma en el local de la escuela en D. Eugenio Paganin con cargo al presupuesto presentado por el maestro Paulino Duran.

Se acuerda la distribucion de fondos del mes actual con cargo al presupuesto.

En este estado se levanta la sesion firmada de los tres concurrentes, de que certifico.

Miguel Duran

Severio Gamero

Andrés Cartero

Miguel del Rio

Miguel Perez

Pedro Lopez

Eustaquio Bueno

Benigno Bueno

Salvador Duran

Madrid, D.º del 30 de Diciembre.



Presidencia

- Dr. Duran Bueno
- Tres
- Maya Guerrero
- Samuel Frias
- del Pico y Pato
- Cantero Cordero
- Bueno Frias
- Bueno Duran
- Lopez Frias

En la villa de Albuquerque a treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su sala de sesiones los tres del Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Duran Bueno, y presentes los intermedios en el recuadro del año de mil ochocientos ochenta y tres, se dio lectura a las cuentas del mayor del presente recuadro, y no habiéndose producido reclamacion alguna, quedaron definitivamente cerradas. Firmaron los tres del ay. concurrentes, de que certifica.

Manuel Duran Bueno Felipe Maya Leoncio Canero
 Andres Cantero Miguel del Pico
 Estanques Bueno Pedro Lopez
 Benigno Bueno
 Sebastian Duran

Quinaria del 1º de Diciembre.

Presidencia

- Dr. Duran Bueno
- Tres
- Maya Guerrero
- del Pico y Pato
- Samuel Frias
- Cantero Cordero
- Bueno Duran
- Perez Bautista
- Lopez Bueno
- Bueno Frias

En la villa de Albuquerque a treinta y una de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los tres del Ayuntamiento que se expresan al margen en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Duran Bueno, se dio principio a la sesion por la lectura del acta anterior, que fue aprobada. Seguidamente, siendo las siete de la mañana, se dio principio al sorteo de los mayorales del presente recuadro de mil ochocientos ochenta y tres, cuya operacion fue llevada a cabo, segun detalladamente se expresa en el expediente general matriz de dicho recuadro.

Se acuerda que el oficial de la Secretaria D. Pablo Garcia, encargado de la contabilidad se dedique con toda actividad a la formacion



de las rentas y otros bienes de mil ochocientos
y sesenta y ocho á mil ochocientos y setenta
y nueve á mil ochocientos y ochenta y uno
y mil ochocientos ochenta y dos. A este efecto
se nombra una comisión compuesta
de los Sres. D. Pedro Oliveros Coron, D. Miguel
del Pozo, D. Aguilino Gamero y D. Antonis
García, que restará encargada de vigilar
para que no se autorice en los trabajos.

El Jefe D. Miguel del Pozo manifiesta
que el Ayuntamiento de este pueblo en el pasado
de economía de mil ochocientos y setenta y
nueve á mil ochocientos y setenta y seis
sección se veinte y uno de Mayo acordó que
las rentas de la obra pía fundada por D. D.
Dro Gomez Espinosa para su vi la Santa en
Bañafuente en la misma forma que las
de la Santa Misericordia. Y considerando
que la expresa voluntad del testador consignada
en la escritura testamentaria fue que
de dichas rentas fuese exclusivamente el
administrador y patrono el Ayuntamiento
de esta villa, sin facultades para disponer
nada en contrario á lo dispuesto en aquella,
por que dichas rentas deben ingresar en esta
corporación municipal en consecuencia con
las prescripciones legales de que viene hecho
merito desde la fecha de las últimas cuentas
aprobadas rendidas por el administrador
de aquel establecimiento y que toda la do-
cumentación perteneciente á referida fundación
se archive en el de este Ayuntamiento,
recogiéndose á la par los créditos que obran
en poder del administrador. Interando al
Ayuntamiento de acuerdo como se expresa en la
anterior manifestación.

El Sr. Presidente manifiesta que no puede presentar
las cuentas de la obra ejecutada en el pasado publi-
co en la llamada por no haber formado aun la
suma uno de los individuales que concurren á
la misma.

En consecuencia se levantó la sesión formando
de los Sres. concurrentes, de que certifico.

Miguel Duran Yelipe Maya Gerardo Gamero

Andrés Cortés Custodio Bruno &

Miguel Perez Pedro Lopez

Benigno Bueno Estebano Duran

el Real de S.ª Placenta comunicada de la
recuerda para los efectos de lo mencionado
asimismo se revisaron los expedientes de excepción legal y como consta
al caso original del expediente general del Real de S.ª Placenta
Se dio cuenta de una comunicación de
S.ª Placenta de la Comisión provincial (con
la que se sirve de ~~comunicación~~ a este Ayuntamiento de que habiendo sido proclamado
Diputado provincial D. Juan Duaso alias
Tiner, ha renunciado a los cargos de con-
sejal y primer Teniente de Alcalde que
habían sido en esta villa. El Ayuntamiento
quedo autorizado.

El Ayuntamiento de este estado vecino en que se halla
el puente de Madamangue (digo) de Albarra-
zona, se acuerda provida a la reparación
tan luego como el Ayuntamiento los fondos mu-
nicipales y de que la estación conveniente
para ejecutar esta clase de obras. En nombre
para la dirección y vigilancia de los trabajos
a la Comisión de Fomento.

Se dio cuenta a las que remite a la Real Audiencia
del Ayuntamiento de Madrid D. Gregorio García
Díez correspondiente a todo el año económico de
este año, ochenta y dos, y hallándose
esta Corporación bien y fielmente formada
se acuerda prestarla su aprobación y que
se le devuelva uno de los ejemplares con su
sesión de este acuerdo.

Se acuerda sustituir al peon caminero D. Juan
no Paris por abandono de dicho cargo.

Teniendo en consideración el Real cédula de
se algunos de los arboles de la Alameda de acuer-
do su exposición, ordenando en subasta públi-
ca, que, previo reconocimiento y tasación
provincial, habrá de celebrarse el Domingo proxi-
mo con sujeción a las condiciones siguientes:
1.ª Los arboles designados como inútiles y por lo
tanto se venderán según se encuentran, esto es,
arraigados, siendo por tanto de cuenta del com-
prador y desahogado por los mismos y el tiempo de
venta se hará en el día y hora que el Sr. Obispo de cuenta
del rematante de jarra expedido el pasado 1.º de
mayo y cinco y seis paja que resulten dentro
de los seis días siguientes a la adjudicación
de los arboles. 2.ª El subastador deberá el comprador
presentar dentro de los dos días siguientes a
la adjudicación el documento que acredite
haber ingresado su importe en el Depósito de
Junta al port. - 3.ª El precio de los arboles
será el siguiente: a los marcados con los números
uno, dos y siete ninguno por su arca en veinte
reales; los de los números tres y cuatro diez pesetas
cada uno; los de los números cinco y seis, siete
pesetas ochenta y cinco reales; el número
ocho cinco pesetas; y el número nueve doce
pesetas y cincuenta reales. 4.ª La venta
admitida ninguna proposición que baje a l



veinte y uno



tipo relativamente bonalado a cada rol. =
6.º Verán profunda las proposiciones que se
hagan a todos los roles o al mayor número
de ellos.

Se acuerda que tenga el debido cumplimiento
el acuerdo de la Diputación provincial referente
al recintado de las arcabuzas, porque fueron de-
clarados responsables los señores D. Juan
de Dios Fontalón y D. Juan de Dios Fontalón
las que le correspondían al Valiente de Duero
y D. José de... ¿Será y de... el Duero en la
porción que como uno de aquellas le cupo.

Se dio cuenta de una solicitud presentada
por el empresario del coche diligencia de esta
villa a... D. Rufino Fontalón y en la
que pide se subvencione a la compra con la
cantidad que el Ayuntamiento juzgue con-
veniente, dentro de la Corporación se acuerda
nombrar una comisión que se compondrá
del Sr. D. Esteban del Poro y de los señores
D. José Duero y D. Rufino Fontalón y se
de que estudiando el asunto elaboren para
la mas acierta de resoluciones.

Siendo muchos los asuntos pendientes
del acuerdo de la Corporación se acuerda
de celebrarse sesión ordinaria ordinaria a las
veinte y de los doce y tres.

Se celebró de veintidós la sesión fin
mandado los tres concurrentes, de que es
eficaz

Miguel Duran Felipe Maya Leoncio Gamero

Andrés Cantero Miguel del Poro

Miguel Perez Custodio Bueno

Pedro Lopez

Romano Bueno

Diputación Provincial



veinte y dos



Enterada la Corporacion al resultado del
 presente estado, y suponiendo con funda-
 mento que pueda resultar un deficit enorme
 en contra de la misma, recuerda imponer
 todo el rigor de la Instruccion a los vecinos
 que hayan fallado a sus obligaciones, hauien-
 do efectiva la responsabilidad en que hayan incur-
 rido, y que por la atencion de los asuntos se plan-
 tee la intervencion en los honores de paz, se o-
 plegando la mayor vigilancia y empleando
 todos los medios a que le faculte la Instruccion
 a fin de conseguir mayores rendimientos.

Tambien se dio cuenta de otro estado que pre-
 senta al Depositario municipal relativo a la
 recaudacion de los derechos de consumos del vino
 exterior, y resultando del mismo un descubier-
 to de bastante consideracion, se acordó prevenir
 a dicho funcionario que sin tener la menor ac-
 tiva los expedientes de a premio seguidos contra
 los morosos hasta su terminacion con supe-
 rion a la Instruccion de 1. de Diciembre del 1867.

En este estado se levantó la sesion firmando
 los Sres. Concejales concurritos, de que certifica

Mayordomo Felipe Maya Socorro Jimeno

Andrés Costas Miguel del Pozo

Miguel Perez Eustaquio Bueno

Pedro Lopez Benigno Bueno

Intustiano Duran

Ordinaria del 28 de Enero

En la villa de Albuqueque a veinte y ocho
 de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos
 en la Sala Capitular los Sres. C. de Diputacion
 que se expresan al margen para celebrar sesion
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan
 Ortega y Jimeno, se dio principio a la

 **DIPUTACION DE BADAJOZ**
 D. Juan Ortega y Jimeno
 D. Juan Guerra
 D. Miguel del Pozo

D. Andrés Carden
 D. Juan Duran
 Miguel Perez
 Juan de Pina,
 Juan de Iria,
 Pedro Lopez

la lectura del acta anterior que fue aprobada.
 El Sr. Presidente dio conoimiento a la Corporacion de que la recaudacion obtenida desde el 1.º del corriente hasta la fecha se habia sido por consumo del año anterior, de nueve mil quinientos setenta y siete rs. Interado el Ayuntamiento no pudiese ocurrir a su favor cuenta que queda altamente satisfecho de la gestion financiera del Sr. Alcalde, y acuerda que continuen sin interrupcion los procedimientos hasta conseguir la completa extincion de los enormes debitos que todavia existen, y esto sin consideracion alguna a favor de los morosos.

Se acuerda la distribucion de fondos correspondiente al mes actual.
 En esta sesión se levantó la sesión formando los Sr. Concejales convenientes de que certifique.

Juan Duran Julián Maya
 Andrés Cardero Miguel del Rio
 Miguel Perez Custodio Bueno
 Pedro Lopez
 Benigno Bueno Severo Gamero
 Sebastian Duran

Diligencia - atendida por la presente que en los dias primeros, cuatro, ocho, doce y quince del corriente mes de febrero no se han celebrado las correspondientes sesiones por no haber asuntos de que tratar. Albrun que en quince de febrero o sus octavos los celebre y los.

El Secretario
 Sebastian Duran



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria de 18 de febrero
 En la villa de Albuqueque a diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su Sala Capitular los Sr. del Ayuntamiento que se expresan al

veinte y tres



- Presidencia
 D. Angel Duran
 D. José
 D. María Guerrero
 D. Miguel del Pozo
 D. Pedro Cantón
 D. Roman Duran
 D. Miguel Pérez
 D. Ramon Frías
 D. Roman Frías
 D. Pedro Lopez

mañana para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Del total de votaciones, se dio principio a la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de un escrito de Miguel Diaz Alcocer, vecino de esta villa, solicitando autorizacion para edificar una habitacion en el espacio que media entre las capillas de la Iglesia de S. Mateo llamadas de las Trinitas y el Rosario frente a su casa en la Travería del Puerto. Interado el Ayuntamiento y en vista de que se le conceda la autorizacion que solicita sin perjuicio de los derechos de dicha Iglesia.

Se dio cuenta de otro de Estanislao Morales Pavia, solicitando edificar una casa en la plaza de Santa Maria frente a la Iglesia del mismo nombre para doce varas de fachada y otras tantas de fondo. Interado el Ayuntamiento y en vista de que la edificacion de conformidad con los Sres. Pardo y Santa Marta y Comandante Militar del Castillo, reconozca el Sr. Alcalde solicitado e informe en la sesion proxima.

Se dio cuenta de otro de Casildo Esporall Roman solicitando se amillare a nombre de su difunta madre Reyes Roman una casa de la propiedad de esta, y se dominen del mismo llamamiento dos medianas casas que en la calle del Duque (antes Romanos) forman un nombre de Sra. su madre que habia por tenencia jamas, y si la casa entera objeto de su peticion con la misma calle sona toda con el numero siete. Interado el Ayuntamiento y considerando que la solicitud es procedente a suada que se practique la operacion necesaria en el amillaramiento para subsanar tal error, espidiendose al peticionario la oportuna certificacion.

El Sr. Presidente manifestó que no habiendo podido adquirir un conocimiento exacto de los dueños de los terrenos de la dehesa del Pto de S. Juan de los Baños con el termino de esta villa debía convenientemente se dirija comunicacion

al otorgado de Sr. Flecha, en cuyo termino
nada el Valiquillo para que se arroja ex-
poner los nombres de los propietarios
de aquellos terrenos. Conforme el
estatuto de la Real Cedula como se propone
por su Presidente

et sollicitud verbal acite Sr. se le
concede licencia por un mes para
atender al establecimiento de su salud.

Se acuerda nombrar al Sr. D. Juan
D. Siquel del Poro para la conduccion
y entrega de los reales del presente
recuplaros, facilitandosele los fondos
necesarios para atender a los socorros
y demas gastos con cargo al capitulo
(de suprs) digo, como presidente.

En este estado se levanta la sesion
firmando los Sr. conuocados, segun
certifico.

Angel Duran Felipe Maya

Andrés Cuartero Miguel del Poro

Miguel Perez Custaguiru Bueno

Pedro Lopez de
Bernardo Bueno Leoncio Gamero

Esteban Duran

Diligencia - atendida que la sesion que
mañana dia veinte y dos de febrero no
se celebró sesion por no haber asistido
alguno de que trata.

El Secretario
Sebastiano Duran

Ordinaria del 21 de febrero.

En la villa de Albarqueque a veinte
y cinco de febrero de mil ochocientos
ochenta y tres, reunido en su Sala capi-
tular los Sr. señores simultaneamente que
se exponen al margen para celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Teniente D. Felipe Maya





y fuere, se dio principio por la lectura de esta anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de un escrito de D. Antonio Quinto, contratista de la obra de tocar orden de Badajoz a S. M. Vicario de la Santa Sede de Alburquerque a S. M. Vicario de los Trozos segundo y tercero, solicitando se le expida certificación que acredite no haberse procurado reclamación alguna de los daños y perjuicios que puedan haberse presuflado durante la construcción de dichos caminos. Entrado el Ayuntamiento de acuerdo por unanimidad que para dar el certificado que solicita el Sr. Vicario con conocimiento de causa, convocar al Sr. Presidente de la corporación y de las juntas ocupadas por la obra en los trozos indicados a fin de darles conocimiento de la solicitud al contratista y que expongan lo que crea conveniente a sus intereses en tal sentido. También acordó nombrar a D. Esteban García y a D. Justo Quiroga para que se conocean al conal de Romani y el ponton inmediato al mismo e informen al Ayuntamiento de lo que se si la separación de uno y otro de los desperfectos que en otras ocasiones se ha trabajado de la obra de que queda hecha mención en el punto no fue ejecutada. Los concejales D. Andrés Cantero, D. Leoncio Guerrero, D. Esteban García, D. Benigno Quiroga, D. Pedro López, D. Miguel Pérez y D. Justo Quiroga, proponen que para la referta que proceda se acuerde la inserción literal en el acta de esta sesión del escrito presentado al Sr. Ill. Excmo. en veinte y dos del corriente por el primero de los concejales nombrados en el cual réteran la dimisión de sus cargos formulada en escrito de veinte y uno del mismo mes al Sr. Ministro de la Gobernación. El Ayuntamiento admite la proposición y acuerda que se inserte en el acta, el cual literalmente dice así: "El Sr. Ill. Excmo. de esta villa = Los señores que suscriben, en el día sobre el acuerdo de ayer veinte y uno del corriente, referente a la dimisión que por sus cargos habían hecho, manifiestan que por de luego réteran mencionada dimisión por acen (u estemporanea y hasta poro respetuosa a las autoridades superiores, a quienes siempre están dispuestos a obedecer y respetar); y solo me

- Presidencia
- D. Felipe Abaya
- Fres
- Guillermo Prias
- Miguel del Oro
- Andrés Cantero
- Miguel Pérez
- Benigno Quiroga
- Pedro López
- Justo Quiroga



gan que por conducto de nuestro digno pre-
sidente se haga presente a dichas autoridades
tengan toda la brevedad posible con esta con-
formacion que por su parte está dispuesta a
hacer toda clase de sacrificios y prudentes
pases de ninguna manera que en aparien-
cia hostiles ni morosos ante la superioridad
en los negocios que desempeñan y que han
recibido por la voluntad de sus concuinos.
Del presente se servira de nuevo el oportuno
recurso a Miqueleaga veinte y dos de febrero
cuil ochocientos ochenta y tres. = Andres
Cantero = Leoncio Gamero = Antonio Gar-
cia = Benigno Bueno = Miguel Perez =
Pedro Lopez = Custaycio Bueno

Se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia en fecha veinte y siete del actual sujeta en el Bolatin oficial del exento y una del mismo para la que ordena a canones y tipintamientos sobre dar que figura esta, que se pague a los maestros de instrucción primaria en el termino de los seis dias siguientes a sus creditos hasta fin de termino ultimo. Esta y resultando de la nota presentada por el secretario que se adendan a D. Nicolsa Oliva mil cuatro setenta y nueve pesetas y ochocientos y tres centimos y a D. Eugenio Guevarin ochocientos ochenta y una pesetas y ochocientos y tres centimos, se acuerda que en la sesion del Domingo proximo se presente en estado de sueldo de los fondos de depositaria municipal para en su vista poder acordar lo que proceda en cumplimiento de la expresada en prior orden.

En este estado se levanta la sesion firmando los Sres. Concejales asistentes, de que certifico, despues de acordar la suscripcion e fondos en el mes actual.

Felipe Mayra Leoncio Gamero

Andres Cantero Miguel Perez

Miguel Perez Custaycio Bueno

Pedro Lopez Benigno Bueno

Antonio Gamero

Antonio Gamero





En la villa de Albuqueyque a cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en sala capitular los señores del Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Duran Bueno, se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

- Presidencia
 D. Manuel Duran
 B. B. B.
 Alvaro Duran
 Miguel del Oro
 Andres Cantero
 Miguel Peron
 Bruno Duran
 Ramon Trias
 Bruno Trias
 Pedro Lopez

Seguidamente se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha dos del corriente mes, en la que se sirve poner a esta corporacion informe acerca de los fundamentos en que apoya el fallo relativo a la excoleccion reintegrada por el Sr. Teniente Pedro Lopez, soldado del Ejercito activo por el cupo de esta villa en el recemplar de mil ochocientos ochenta y dos. En virtud de esta comunicacion, accionada sobre el siguiente informe: "Luego para de que, a su modo de ver, hay cierta contradiccion entre las reglas segunda y quinta de la Real Orden de primera de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos, por cuanto la excoleccion fundada en el parrafo primero del articulo noventa y dos de la ley, es dada por dicho interesado con motivo de haber cumplido a su ingreso en la caja cuando a la vez se encuentra en observancia de la expresada regla quinta, no sin advertir esta circunstancia de desproporcion que se advierte en que, a su juicio estan, comparadas entre si, las disposiciones del articulo primero y segundo y el noventa y cuatro de la ley y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, pues que, segun el primero, no aprovechan las excepciones que han desaparecido, y por el segundo no pueden admitirse las sobrevinidas despues del ingreso en la caja de los mozos. Fue asimismo que se informo esta corporacion acerca de particular, cumpliendo asi lo ordenado por el Sr. Gobernador.

Se acuerda que la comision de Hacienda forme el proyecto de presupuesto para mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro en los terminos prevenidos; y el Sr. Alcalde el de los gastos e ingresos de la Caxel del partido.
 Con esto se dio por terminada la sesion, firmando los señores concurrentes.



tes, de que certifico.

Angel Duran Jesús Maya

Andrés Castro

Nicolás del Pozo

Miguel Pérez

Custodio Prieto

Pedro Lopez

Benigno Buena

Severino Gamero

Valentín Prieto

Extraordinaria del 6 de marzo

Presidencia

D. Angel Duran

Jesús

Maya Guerrero

Miguel del Pozo

Andrés Castro

Bueno Duran

Miguel Pérez

Gamero Prieto

Bueno Prieto

Pedro Lopez

En la villa de Albarquique a diez y siete de marzo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su sala capitular, propia citacion al efecto, segun y en la forma que ordena el artículo ciento dos de la ley municipal, los Sres. del Ayuntamiento que se supusieron al margen, para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Angel Duran Bueno, se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion era, como se expresaba en la citacion, deliberar acerca de la necesidad imperiosa que acienta este municipio de rescatar los productos de las yerbas de invierno de este termino de los que fue desposeido por el Estado, a virtud de la Orden del Gobierno provisional de veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, perdiendo los al dominio privado en los años citados y el de mil ochocientos ochenta y a unos productos que este municipio que tiene un derecho incontestable, puesto que habiendo





sido anuladas las ventas de dichos aprovechamientos por Real Orden de ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, la Direccion general de la Deuda publica no puede admitir las correspondientes inscripciones a favor de este Ayuntamiento. Es preciso, que la falta de percibo de los intereses del ochenta por ciento en los siete u ocho años transcurridos desde la fecha de la ultima venta hasta la de su anulacion, era la causa por todos los efectos reconocida del estado angustioso en que se encuentra la Administracion municipal de este pueblo. Mas adios que resulta de documentos respetables y fehacientes haber producido las yerbas de invierno, cuando las poseia el municipio, la respetable suma de ^{veinte} veinte y tantos mil reales anuales, y suponiendo iguales o mayores rendimientos en los siete u ocho años que duró la posesion de las mismas por los compradores, es evidente que el Ayuntamiento ha estado privado de unos cincuenta mil duros próximamente o de los intereses del 80 por ciento de aquellas ventas realizadas por la considerable suma de cinco millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y ocho reales. En tal concepto propone al Ayuntamiento que se dirija al Sr. Ministro de Hacienda una respetuosa exposicion suplicandole ordene el pago de los intereses de dicho capital y del tanto por ciento de demora, acompañando copia certificada

del acuerdo, una relacion descriptiva
de los nombres de los millares vendidos,
fechas de las subastas, nombres de los
licitadores y cantidades en que fueron
rematados; y copias del Decreto, sen-
tencia del Consejo de Estado de veinte
y cinco de Abril de mil ochocientos
ochenta y uno, y de la sentencia
del Tribunal Supremo de tres de
Marzo de mil ochocientos setenta
y uno.

Interado el Ayuntamiento, y aco-
giendo la propuesta por el Sr. Presi-
dente por unanimidad que sin
perdida de tiempo se acordó que
se solicitó, que autorizaran a nombre
de esta Corporacion el Sr. Alcalde
y el Secretario, y se saquen de
copias de los documentos que han de
acompañarla, remitiendose en copia
al Sr. Ministro de Hacienda.

En este estado se levantó la sesion, firmando los Sres. Con-
sejeros, de que yo el Secretario certifico

Miguel Duran Felipe Maya

Andrés Costado Miguel del Pino

Miguel Perez Pedro Lopez

Benigno Buena Leoncio Gamero

Juliano Duran

Ordinaria de 11 de Marzo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Alburquerque, a once de Marzo de mil
ochocientos ochenta y tres, reunidos en su sala, capitular los



Pres. del Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Duran Bueno se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de subasta de los arboles secos del parral publico denominado alameda. Visto y examinado por el Ayuntamiento acuerda aprobarlo y que se archive en el de este Municipio.

Presidencia
D. Angel Duran
Bueno
Alfonso Guzman
Miguel del Soc
Andres Cantero
Duran
Garcia Prias
Bueno Prias
Pedro Lopez

Con el fin de que los catolicos de esta villa cumplan con mas comodidad el santo precepto de oír misa los domingos y demas dias festivos y considerando que este municipio subvenciona el sueldo del capellan de la misa de doce, se acuerda que esta tenga lugar en la capilla del hospital de caridad de este pueblo bajo la advocacion de Nra. Sra. de la Salud.

La comision de hacienda presento el proyecto de los presupuestos de gastos e ingresos de este municipio para el año economico de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro. Visto y examinado detenidamente y resultando de la cuenta del Sindico estar conforme con el sistema economico que ha de someterse al dictamen de esta corporacion por encontrar ajustado dicho proyecto a lo preceptado en la legislacion vigente acuerda aprobarlo y que se cumplan los preceptos de los articulos ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y ocho de la ley municipal.

Tambien se dio cuenta del presupuesto cacitano para el expresado año economico y hallandolo bien formado el Ayuntamiento acuerda que se convoque a los Comisionados de todos los Ayuntamientos del partido para su examen y aprobacion o censura.

En este estado se levanto la sesion firman



de los tres concurrentes de que, yo el Secretario certifico:

Angel Duran Felipe Maya

Andrés Cantero Miguel del Pozo

Custagiro Bruno Pedro Lopez

Benigno Bueno Jacinto Gamero

Paulino Perez

Extraordinaria del 14 de Marzo

Presidencia En la villa de Alburquerque, a catorce de Marzo del mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan en su sala capitular para celebrar sesion extraordinaria previa citacion y forma legal ocupó la presidencia el Sr. Alcalde D. Angel Duran Prieto y abierta la sesion se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se presentó el Comissionado de, a primer nombrado por la Delegacion de Hacienda de esta provincia contra esta corporacion D. Paulino Perez, por debitor a la Hacienda procedente de consumos del corriente año economico importante diez y nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas siete centimos y notificado a la corporacion la provision para que en el plaro de instruccion se presente la cantidad de pago que acredite el ingreso en caja de la expresada cantidad. El Ayuntamiento dando por notificado manifestó que lo hizo constar en la diligencia de notificacion, que no le es posible pagar en el plaro de instruccion la suma por la que se le persige en razon que existe en poder de primeros contribuyentes debitos de mucha mas cantidad





que se esta empleando contra los deudores el procedimiento que establece la instrucion de tres de Diciembre de mil ochocientos, setenta y nueve prometiendo solemnemente en presencia de los señores cuantas cantidades se realicen de dichos deudores, siquiera sea a costa de tener en descubierta el pago del sueldo de los empleados de este municipio y otras preferentes atenciones del mismo.

En este estado se levanta la sesion firmando los Señores concurrentes de que certifico:

Miguel Duran Felipe Maya
Andrés Castero Miguel del Rey
Miguel Perez Pedro Lopez
Custodio Buena Leoncio Gamero
Benigno Buena Salustiano Duran

Ordinaria de 18 de Marzo

Presidencia En la villa de Albuquerque, a diez y ocho de marzo del mil ochocientos, ochenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento que se expresa al margen para celebrar sesion ordinaria, en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Duran Bueno se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Benigno Buena Veniendo en consideracion que al hacerse el nombramiento de preceptor de latin en favor de D. Fermín Llaraena Novas no se atemperó este Ayuntamiento a ciertos preceptos legales sobre el particular, se acuerda declarar en suspenso dicho nombramiento por lo que resta del ejercicio actual teniendo por bien hechos los pagos a dicho profesor hasta fin del tercer trimestre del mismo.



en concepto de sueldo.

Se acuerda que, todos los jueves, se constituya en esta casa, consistorial una comision de dos individuos del Ayuntamiento para que, prenda la Subasta de los bienes embargados a los vecinos deudores por el impuesto de construyos, y que el Sr. presidente nombre el personal de estas comisiones.

En este estado se levanto la sesion firmando los señores concurrentes de que, certifico:

Angel Duran Felipe Moya

Andrés Cantero Miguel del Pío

Leoncio Gamero Benigno Buena

Salustiano Quintero

Ordinaria de 25 de Marzo

Presidencia

D. Angel Duran
D. Felipe Moya
D. Miguel del Pío
D. Andrés Cantero
D. Miguel Ferrer
D. Leoncio Duran
D. Benigno Frias
D. Benigno Frias
D. Pedro Lopez

En la villa de Albuquerque a veinte y cinco de marzo del mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular para celebrar sesion ordinaria se dió principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por mayoria manifestando el concejal Sr. Gamero D. Leoncio que no estaba conformado con lo acordado relativo a la suspension del nombramiento de D. Fermín Llarrea, lo que hubiera expresado así en la sesion anterior si hubiere asistido a ella, añade que se constituye responsable por su parte de lo que pueda sobrevenir a esta corporacion por el nombramiento que hizo a favor de D. Fermín Llarrea y se compromete a satisfacer la parte alivota que le correspondia si no se admite en cuentas el pago de los haberes de dicho profesor. los concejales, D. Miguel Ferrer y D. Andrés Cantero manifestaron que se adherian a lo





expuesto por D. Leoncio Gamero.

Se acuerda que la comision de hacienda, forme el proyecto de presupuesto para el año economico de mil delocientos, ochenta y tres a ochenta y cuatro.

Existiendo fundados temores por parte de esta corporacion de que la recaudacion de los derechos de consumos que se hacen efectiva por el medio de la administracion municipal, no llegen en el corriente año a cubrir la cuota del Termino y el setenta por ciento del recargo municipal, acuerda el Ayuntamiento que el Administrador de dicho impuesto presente en este acto un estado resumen de las cantidades recaudadas por derechos eventuales, y conciertos a fin de poder llegar, si quisiere sea aproximadamente, al conocimiento del deficit que temer pueda resultar: y habiendase presentado dicho documento con la observaciones que el administrador creyó conveniente hacer acerca de las causas que motivan el deficit; Visto, y estudiado detenidamente asunto tan interesante; considerando que no pueden emplearse otros medios para enjugar aque



Sino es el que la instrucción en su arte 213 da a
los ayuntamientos, a no ser que se concedan al adminis-
trador facultades amplísimas así para impulsar por
los medios de instrucción y por aquellos que su buen
criterio le sugiera la recaudación de los derechos
y de los derechos que se devengan sucesivamente has-
ta fin del año económico, como para el nombamien-
to y separación del personal subalterno de la admi-
nistración; acuerda el Ayuntamiento por unanimidad
poner en ejecución este último medio revistiendo
al administrador de más extensas facultades para que
tengan cumplida satisfacción las aspiraciones de esta
corporación así en cuanto a impulsar sin considera-
ciones de género alguno el pago de los derechos deven-
gados y que se devengan, como para remover el personal
subalterno de la administración si cree que el actual
no cumple con la eficacia e integridad necesarias
los deberes y servicios que les ordena. Hecho saber este
acuerdo al administrador manifestó que daba gra-
cias al ayuntamiento por la confianza que en él
deponía, a la cual procurará corresponder, comprometi-
éndose solemnemente a cumplir las disposiciones del
Ayuntamiento.

Aproximándose la época en que el ayuntamien-
to asociado de un número igual de contribuyentes
debe optar por el medio o medios de hacer efectivos
el encabezamiento de contumaz y sus recargos para
el próximo año económico, se acuerda que se con-
voque a los asociados para su reunión con el ayun-





treinta

tamiento el dia 26 del corriente a las ocho de la noche,
 Quitando vacante la presidencia de la comision de hacienda
 da por haber sido elegido diputado provincial D. Juan Duro
 te Martin, que la desempeñaba como teniente alcalde,
 se nombra para ocuparla al teniente alcalde, D. Pedro Olivares,
 Coron, quien desempeñara ademas la de comision de
 fomento. Deuando este Ayuntamiento extinguir los debitos que tiene
 contraidos con la Exma Diputacion provincial por su contingente de
 los años desde el mil ochocientos setenta a setenta y uno hasta el
 de mil ochocientos ochenta a ochenta y uno, ambos inclusive,
 y considerando que es de todo punto irrealizable su proposito en
 una sola vez, acuerda proponer a dicho cuerpo provincial un
 concierto bajo las bases siguientes: El Ayuntamiento se compromete
 a satisfacer a la Exma Diputacion, ademas de la cuota corriente
 del contingente provincial, siete mil quinientas pesetas en lo que
 resta del ejercicio actual, o sea, antes del treinta de junio de
 mil ochocientos ochenta y tres; y seis mil setecientas noventa y una
 pesetas treinta y siete centimos en cuatro partes iguales, con las
 cuotas del contingente de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta
 y cuatro; quedando asi satisfecho lo que, ademas por el de
 mil ochocientos ochenta a ochenta y uno. Una vez extinguido
 dicho debito se compromete tambien a satisfacer con las cuotas
 trimestrales sucesivas empezando con la que vence en prime
 ro de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro mil ochocie
 ntas noventa y seis pesetas y setenta y dos centimos, hasta
 saldar los demas debitos de años anteriores.

Remitase copia certificada de este acuerdo al Cor. Presidente
 de la Exma Diputacion provincial para los efectos que en
 el mismo se expresan.

Se acuerda nombrar peritos repartidores de la contribucion
 territorial de esta villa para el año economico de mil ochocie



tor ochenta y tres a ochenta y cuatro a los comprendi-
dos en los tres grupos de contribuyentes segun previene
la real orden de 16 de Junio de 1863, que se expresan a
continuacion = D. Antonio Gamero Garcia = D. Jose M^o de Boix
Uparrajo = D. Fernando de Torres Pantoja = D. Juan Dama Garbi
D. Jose M^o Lucio = y D. Jose Buena Gamero; y para suplentes;
D. Andres Cuellar Velez = D. Fran^{co} Cotrina Rabago = D. Jose
Joaquin de Sala, Reixa = y D. Jacinto Gamero Buend = tambien
se acuerda proponer al Sr. Delegado de Hacienda para
el nombramiento de la mitad de los peritos que le corres-
ponden los siguientes, para peritos = 1^a terna = D. Antonio Alban
Cebada = ⁺ Ambrosio Buena Fria = Andres Santanico Cabare; 2^a terna D.
Benigno Perez Teito = Ifigenio Barr Alban = Blas Ro-
driguez Morale; = 3^a terna = Fran^{co} Gonzalez Silveroz =
Carrion Becerra Urrego = Ciriaco Gomez Vela = 4^a terna
D. Fran^{co} Gonzalez Albare = D. Cayetano Pruntes Velez
D. Carrion Sanchez Centeno = 5^a terna = D. Fran^{co} Bernan-
des Galban = D. Isaac Gamero Buend = Fran^{co} Franco
Mayo = 6^a terna = Fran^{co} Campos Dominguez = Francisco
Javier de Torres = Domingo Carrasco Duran = 7^a terna
Alonso Coto Gomez, vecinos de Badajoz = Bernardino
Blanco vecino de la Codozera = Domingo Estrella ve-
cino de Villar del Rey = 8^a terna = Ximo Sor. Marques del
Portago vecino de Madrid = Manuel Delgado Moreno
vecino de Soria = Ignacio Cardenal Gomez, vecino de San
Vicente = Para Suplentes = 1^a terna = D. Antonio Roman Gamero
(mayor) = D. Gabriel Cotrina Acituno = Ifigenio Pilar Mou-
sand = 2^a terna = D. Antero Carron Generelo = Isidro Mayo
Brabo = Joaquin Gamero Garcia = 3^a terna = D. Andres Carde-
nal Gomez = Juan Santos Maya = Juan de Mata Pania-
qua = Antonio Landero Maya = Pablo Lopez Pinero = Luis
Luis Capera =

Se



treinta y uno



dio cuenta del presupuesto de las obligaciones carcelarias de este partido judicial, para el año económico de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro formado por el Cor. Alcalde, con el correspondiente reparto de su importe entre todos los pueblos del partido por la cantidad de cuatro mil setenta y nueve pesetas y cincuenta y dos centimos formado sobre la base del número de habitantes de cada pueblo según el censo oficial de mil ochocientos setenta y siete en conformidad á lo ordenado por la Exma Diputación provincial. Visto y examinado detenidamente resulta hallarse bien formado por lo que el Ayuntamiento acuerda aprobarlo y que se convoque á los Comisionados representantes de los pueblos del partido para el día diez del próximo Abril para que puedan enterarse del presupuesto y reparto y hacer las observaciones que juzgan oportunas acerca del mismo.

Se acuerda la distribución de fondos carcelarios.

En este estado se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes, de que yo el Secre-

1800
Copia certificada
Miguel Duran Felipe Moya

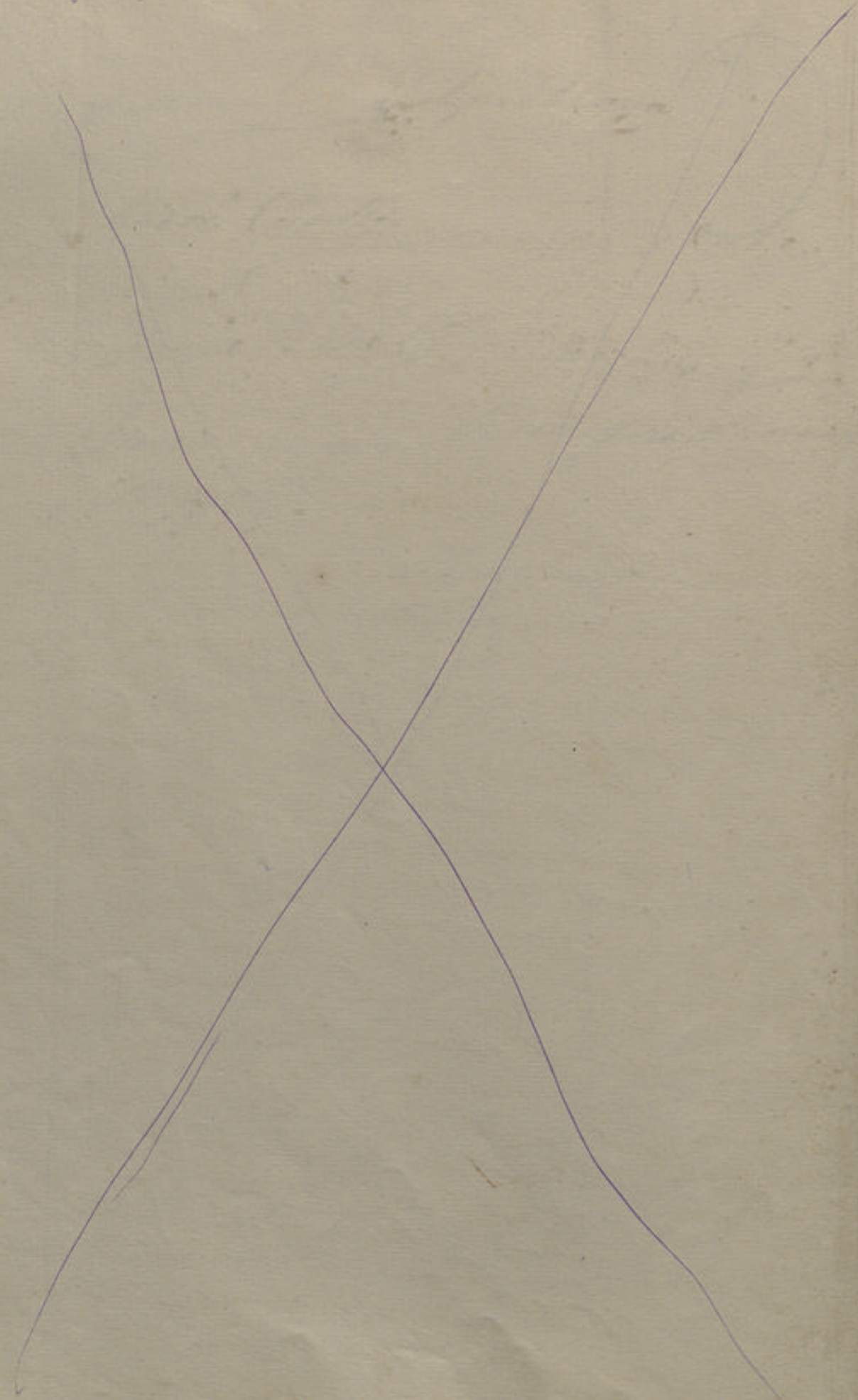
Andrés Cordero Miguel del Pino
Miguel Pérez
Eustaquio Bueno Pedro López
Lioncio Gamero Benigno Bueno
Salustiano Duran



Trenta y dos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, including words like 'Pres.', 'D. In.', '9. m.', 'Ingr.', 'Ant.', 'Aut.', 'Mij.', 'el. M.', 'Lira', 'Cra.', 'Lian', 'Lore', 'Elo', 'Esa', 'u. m.', 'u. dle', 'u. Tu', 'u. lica', 'u. mo']





Acta de la sesion extraordinaria para la eleccion del medio con que hacer efectivos el encubramiento del cupo de consumos y sus recargos en el año economico de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro -

Presidencia

D. Angel Duran

D. Miguel del Bar

D. Juan Moreno

D. Andres Cantero

D. Antonio Garcia

D. Santiago Moreno

D. Miguel Perez

D. Andres Cuellar

D. Mariano Rojas

D. Jose de Souza

D. Juan Cotrina

D. Manuel Silveira

D. Manuel Ferrera

D. Ramon de la Cruz

D. Jose Moreno

D. Florencio Moreno

D. Isaac Guerra

D. Antonio Albaran

D. Blas Rodriguez

D. Fernando de Coma

D. Juan Gil

D. Juan Duarte

En la villa de Albuquerque á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento y un numero de contribuyentes igual al de los individuos de esta corporacion, previamente citados al efecto, y cuyos nombres se expresan al margen para cumplir con lo que previene el artículo doscientos doce por la Instruccion de consumos, optando por el medio ^o medios, que en dicho artículo se establecen para hacer efectivos el encubramiento de los derechos de consumos en el año próximo de mil ochocientos ochenta y tres á mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Sr. Presidente hizo saber á los concurrentes el objeto de la sesion, y que es el que queda expresado. Varios de estos hicieron uso de la palabra, exponiendo sus opiniones acerca del particular, y despues de una larga



tenosa y templada discusión, se acordó prorrogar el arriendo de todas las especies gravadas, y en el caso de que no se resultase por falta de licitadores, emplear la administración municipal.

En este estado se levantó la sesión firmando los Sres. Concurrerentes de que certifico-

Alfonso Durán Miguel del Pozo

Eugenio Bueso Andrés Cantita

Castroguerrero Honorio Garcia Aligud Pérez

Andrés Cuatrecasas

J. Mariano Oryonanos José del Sena

Juan Cotrino Roman Velasco

Francisco Herrera Manuel de la Cruz

José Basso Florencio Bueno

Francisco Guerra Antonio M.

Alfonso Rodríguez Albarrán

José de Torres Emilio Gil

centina, maiz, trigo, panero y sus harinas, fanegas,
veinte y dos centimos = Los denarios granos y legumbres
secas y sus harinas, fanega, diez y seis centimos = Pes-
cados de río y de mar, sus escabechos y conservas, arroba,
treinta y nueve centimos = Azúcar duro y blando,
arroba, una peseta treinta y seis centimos = Carbon
vegetal, arroba, cuatro centimos.

Condiciones para la subasta = Primera =
La subasta tendrá lugar el día veinte de
mayo de diez a doce de su mañana, ante el
Ayuntamiento = Segunda = Solo se admitirán
posturas a todos los ramos que constituyen el con-
sumo de esta localidad, cubriendo el presupuesto
total de cincuenta y un mil quinientos
ochenta y dos pesetas ochenta y cuatro centimos a que
añadidos los derechos del Tesoro, mil quinientos cuarenta y siete
pesetas y cuarenta y ocho centimos por el tres por ciento de pre-
mia, de cobranza y treinta y seis mil ciento siete pesetas y
noventa y ocho centimos que es el setenta por ciento del recar-
go municipal: cuya tres partidas suman ochenta y nueve mil
diez y treinta y ocho pesetas y treinta centimos; pudiendo
cobrar los derechos de las especies con arreglo a la anterior
tarifa = Tercera = El rematante presentará la oportuna fianza
de satisfacción del Ayuntamiento, sin cuyo requisito no
entrará en posesión del arriendo = Cuarta = El rematante
entregará en la depositaria municipal el día último de cada
mes siete mil cuatrocientos treinta y seis pesetas y cincuenta y tres
centimos, que es la dorada parte de la cuota del Tesoro y sus
recargos = Quinta = El rematante responderá con su fianza de
la recaudación que deje de ingresar en los plazos prevenidos
en la condición anterior = Sexta = Para que puedan admitirse pro-
posiciones deberán los licitadores depositar en la del ayuntami-
ento el día, por ciento del tipo de la subasta lo que acreditarán
con la competente carta de pago.

Se acuerda que se expongan al público las listas de elec-
tores para los concejales que deberá verificarse en la
primera quincena de mayo cuyas listas permanecerán





expuestas durante los primeros quince días del corriente mes.

En este estado se levantó la sesión firmando los tres concejales concurrentes, de que certifico:

Angel Duran Bueno Felipe Masja

Andrés Cantero Miguel del Poz
Miguel Perez Custagiro Bueno
Leoncio Gamero Pedro Lopez Espi
Salustiano Prada

Ordinaria de 8 de Abril

Presidencia
Duran Bueno
Tres
Felipe Masja
Andrés Cantero
Miguel Perez
Leoncio Gamero
Pedro Lopez
Salustiano Prada

En la villa de Albuqueque a ocho de abril de mil ochocientos ochenta y tres, reunida en su sala capitular los tres del Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Duran Bueno se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente yo el Secretario di cuenta por orden del Sr. Presidente de una comunicacion telegrafica del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia previniendo al Ayuntamiento que si para el día del actual deja de ingresar la suma que cada por consumo corriente adoptará medidas que le serán sensibles dentro de las facultades que determina la instrucción; y que lo cuenta la falta de patriotismo del Sr. Presidente y de esta corporación.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordado por unanimidad



que, al acusar el recibo de dicha comunicacion se diga a E. Sor. Delegado que el Ayuntamiento esta empleando el procedimiento de apremios contra los primeros contribuyentes deudores por el impuesto de consumo de este pueblo sin consideraciones de ningun genero, y a medida de sus resultados mas positivos a no tener que luchar con el inconveniente que pone a la pobreria de gran numero de aquellos y las dificultades que ofrece la venta en esta localidad de los ganados que se embargan, a obviar la cual convenira que el Sor. Delegado autorice a esta corporacion para trasladarlos a los pueblos limítrofes y con preferencia a la Capital de la provincia donde pudieran realizarse su venta. A parte de lo expuesto y rechazando con el respeto debido el calificativo de falta de patriotismo que el Sor. Delegado se sirve hacer de esta corporacion y de su presidente, promete que hara imprimir en la caja de la Delegacion cuantas cantidades se realicen por dicho impuesto.

Se acuerda que, las comisiones para impulsar la cobranza de los descubiertos de consumo nombradas en sesion del dia ocho de Mayo ultimo funcionen diariamente y no los jueves, solamente como alli se acordó por ser mas conveniente al servicio publico esta innovacion de aquel acuerdo; y que, cada una de las comisiones sean responsables respectivamente de los resultados de su gestion por morosidad, tibieza en el desempeño de su cargo y falta de asistencia a las horas que con la designacion de Pres. Concejales que han de formar las comisiones, hecha por el Sor. Presidente se expresan a continuacion, en terminos de que expresadas comisiones habran de responder no tan solamente de la recaudacion de los cuotas individuales en descubiertos si que tambien de cuantas medidas adopte el Sor. Delegado contra esta corporacion.

- Comisiones = 1.ª Sor. Presidente y concejal D. Ventura Pinedo
- 2.ª Veniente Alcalde D. Pedro Olivarez Coron y concejal D. Leoncio Formoso
- 3.ª Veniente Alcalde D. Felipe Abaya y concejal D. ...



- Cantero = 4.^o Concejales = D. Antonio Garcia y D. Miguel Perez
- 5.^o Concejales = D. Aquilino Gamero y D. Eugenio Buenaventura
- 6.^o Concejales = D. Jose Duarte Garcia y D. Pedro Lopez Sivero
- 7.^o Concejales = D. Miguel del Toro y D. Benigno Bueno.



El Sr. Presidente manifestó que se con el mayor desagrado la falta de muchos Sres. concejales a las sesiones ordinarias, y extraordinarias y que esta dispueto, si no procuran en lo sucesivo no incurrir en tales faltas, a dar conocimiento de ello al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que adopte la determinacion que proceda.

Se dio cuenta de un escrito de D. Buenaventura Canal y Ferrer vecino de esta villa en suplica de que se sean abonadas las cantidades que expresan de libramientos expedidos en veinte y dos de Octubre, de mil ochocientos, setenta y ocho por el alcalde ordenador de pagos D. Jose Casals a favor de la sociedad Torgas, Canery Ferrer cuyos derechos y acciones se han refundido hoy en el expediente, por valor de dos mil setecientos, noventa y siete peretas, y cincuenta y nueve centimos procedentes del reintegro mandado hacer a dicha sociedad por la Administracion economica de la provincia de igual cantidad pagada indevidamente por contribuciones de los millares que aquella sociedad poseia y cuya venta se anuló por Real orden de ocho de noviembre, de mil ochocientos, setenta y siete.

Enterado el Ayuntamiento acuerda se diga a dicho interesado que no le es posible abonar las cantidades que reclama por mas que comprende, que es muy justa su reclamacion en razon a no existir en el presupuesto corriente credito alguno destinado a esta obligacion, prometiendo hacerlo si de las cuentas de aquel año resultan existencias bastante al efecto.

En este estado se levanta la sesion firmando



los Ctes. Concejales concurrentes de qua, certificado.
Miguel Duran Felipe Mayra

Andrés Cortés Miguel del Toro
Miguel Perez Pedro Lopez
Custodio Bueno Jonio Gamero
Benigno Bueno Saturno Duran

Ordinaria de 15 de Abril

Presidencia En la villa de Alburquerque, a quince de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su sala capitular los Ctes. del Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Duran Bueno se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. presidente manifestó que han sido ineficaces cuantas gestiones sus oficiales, como particulares, habia practicado cerca de los convecionarios de los solares del terraplen de la alameda para que satisficieran en la proporcion que les correspondia segun cuenta el importe de las verjas de hierro su colocacion y obra de albañileria ejecutada al efecto. Por tanto era de parecer que el Ayuntamiento debiera entablar contra dichos convecionarios, D. Pedro Lopez Jimeno, D. Juan Lobato Cortillo y D. Pedro Blanco la competente reclamacion ante el tribunal de justicia que deba conocer del asunto. Muy conforme el Ayuntamiento con lo expuesto por su presidente acuerda demandar de conciliacion a los expresados veinticinco y proceder sinó resulta avenencia a lo demas que haya lugar en derecho, nombrando para que se represente en los tribunales al Regidor Sindico D. Miguel del Toro, a quien se facilite copia certificada de este acuerdo y de aquells obras que se relacionan con el particular.



presentada y siete



La Comisión de fomento encargada en sesión de ochos del corriente para informar sobre la solicitud presentada por D. Juan Larrea Román de esta vecindad pidiendo un pedazo de terreno al sitio de S. Lázaro de este término, dice: que ha reconocido detenidamente el terreno que pretende, dicho interesado que halla inconveniente alguno en que se le conceda si condición de que deje transitable la entrada de la calleja que dirige a la finca de D. Miguel del Ros y otras, como la de la pintiera. En su virtud el Ayuntamiento acordó conceder al peticionario el terreno que solicita con las condiciones propuestas por la Comisión.

Se dio cuenta de una solicitud de Pedro González Galbán para que se le conceda permiso para edificar una casa habitación en el solar que linda por la derecha entrando con la casa de la viuda de toledo Anita y por la izquierda con esquina de la calle de Silvera.

Tambien se dio cuenta de otra de Inocente Acituno para que se le permita edificar una casa en la carretera frente a las del arrabal grande de quince metros de frente y ocho de fondo.

Tambien se dio cuenta de otra de Paulino Durán para igual objeto en la plazuela del Reducto y solar que linda por la derecha con el de Lorenzo Muñiz y por la izquierda con el de Vicente González.

Seguidamente se dio cuenta de otra de Crisanto León para pidiendo autorización para igual objeto en un solar de la calle de la Mota lindando por la derecha con el de Mateo Pardo por la izquierda con calleja concejil.

Enterado el Ayuntamiento acuerda que las solicitudes anteriormente expresadas pasen a la Comisión de fomento para su informe.



En este estado se levantó la sesión firmando los tres concejales concurrentes de que certificó:

Angel Duran Felipe Moya
Andrés Cañero Nicolas del Pozo
Miguel Perez Pedro Lopez
Custaquio Duran Francis Gamero
Bengüeo Bizarra Salustiano Duran

Ordinaria de 22 de Abril

He go conutar por esta diligencia que el dia veinte y dos de Abril del mil ochocientos ochenta y tres, no pudo celebrarse la correspondiente sesión ordinaria por falta de numero de tres concejales suficientes para acordar. Alburquerque veinte y dos de Abril del mil ochocientos ochenta y tres.

Duran

Ordinaria de 29 de Abril

Presidencia En la villa de Alburquerque a veinte y nueve de Abril del mil
Duran Duran ochocientos ochenta y tres, reunidos en su sala capitular los tres del
Angel Duran Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar
Miguel del Pozo sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel
Andrés Bantón Duran Duran, se dio principio con la lectura del auto sus-
Miguel Perez tentivo que fue aprobada.
Francis Duran Se acordó que los locales donde han de constituirse
Pedro Lopez las mesas de los dos colegios de esta villa para la próxima
Francis Moya elección de concejales, sean la casa del Ayuntamiento y
Bengüeo Bizarra la capilla de la Verdad, y se nombraron presidente
de las mesas interiores para la del colegio del Ayun-
tamiento al Sr. Alcaide y para la del Sr. Hospital al
Sr. Alcaide D. Pedro Bizarra y para la del Sr. Hospital al Sr. Alcaide D. Pedro Bizarra y para la del Sr. Hospital al Sr. Alcaide D. Pedro Bizarra.

Se dio cuenta de la recomendación hecha por el Sr. Hospital de asuntos de la provincia. D. Juan de S. M. Duran Duran en el auto de su visita a la casa de D. Juan de S. M. Duran Duran, para que se consulte al Ayuntamiento.



la creacion y provision de una plaza de
auxiliares en dicha escuela que reclama con
urgencia el crecido numero de niñas que con-
torna dicha escuela. Interado el Ayuntamiento
y considerando atendible esta recomendacion
en su firme proposito de cooperar a la mejor
educacion de los niños, acuerda que en el
proyecto de presupuesto para el proximo
año economico se comprenda el sueldo de
una auxiliar para la escuela de D.ª Juana
Vilca cuya plaza acuerda crear.

Se acuerda la distribucion de fondos del
comenta mes.

Se dio cuenta de los escritos de los vecinos
de esta villa que se expresan a continuacion:

De Angel Boas, solicitando permiso para
edificar una casa en el atrabal grande frente
a la curva de la carretera de S.ª Piedad.

De Juan Lardero Alencor, solicitando permiso
para igual fin en el mismo sitio, de frente a
la Sabiera.

De Esteban Castuera, solicitando permiso
para el mismo objeto en dicho sitio, frente
a la casa de Juan Marcano.

De Vicente Resmella, solicitando permiso para
en dicho fin en referido sitio, pudiendo para
la vivienda con el solicitado por el anterior.

De Juan Resmella Diaz, solicitando per-
miso con dicho objeto en el sitio expresado.

De Lisardo Jimenez, solicitando permiso
para el propio fin en la calle de la Lascal.

De Esteban Nobles, solicitando permiso
para dicho objeto en el sitio de Negajala
frente al huerto de D. Tomas Duran, mas
allá de la Sabiera.

De Eugenio Esposito, solicitando permiso
con igual fin en el atrabal grande, pudiendo
con el de presente anterior.

De Matias Carrasco Garcia, solicitando per-
miso para el mismo objeto en la calle de la
Lascal.

Interado el Ayuntamiento a cordo que pre-
sea a la comision de fomento las solicitudes
de que queda hecha expresion para su informe.

En este estado se levanta la sesion
firmado esta acta por los señores



juicio concurrentes, se que certificar
Augusto Duran Felipe Maya

Andrés Cantero

Miguel Perez
Custaquio Bruno

Miguel del Pino

Pedro Lopez

Benigno Duran

Severio Gamero

Ordinaria del 6 de Mayo, Salutacion Duarte

Tengo conatar que en este dia seis de Mayo del mil ochocientos ochenta y tres, no pudo tener lugar la lecion ordinaria que correspondia por no haber concurrido numero suficiente de Pres. vecinales, para acordar: certificar

Duarte

Ordinaria del 13 de Mayo

- Presidencia
- Duran Bruno
- Maya Duran
- Miguel Pino
- Andrés Cantero
- Miguel Perez
- Benigno Duran
- Lopez Pineda
- Gamen Frias
- Benigno Frias

En la villa de Albuqueguen a trece de Mayo del mil ochocientos ochenta y tres, reunido en su Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que se expresan en el margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Miguel Duran Bruno, se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el Capellán de la misa de doce, D. Juan Morales, contravieniendo a lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de once de Mayo ultima acerca de que dicha misa se celebrase en la capilla de Sta. Ana de la Soledad, la habia dicho hoy en la Iglesia parroquial de Sta. Catalina, por orden, al parecer, del Sr. Arzobispo. En vista de este hecho que denuncian contra el sacro oficio y las disposiciones de esta Corporacion, va de parecer que se acordase disminuir dicho gasto del presupuesto municipal y que se haga saber al expresado D. Juan Morales que desde hoy cesa en su cargo. Cebado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad como se propone por el Sr. Presidente.

Se dio cuenta de un escrito de Alvaro Lopez solicitando permiso para edificar una casa en la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



N. 0.099.241

treinta y nueve

para el Reducto, inmediatamente mas
alla del terreno concedido con igual obje-
to a Vicente Chaurano. Entrado el stymen-
tamiento acuerda que se dicke escrito para
a la comision de fomento para su informe.
En este estado se levanto la sesion firman-
do los Sres. conuocentes, de que certifico.

Miguel Duran Felipe Maya
Andrés Cantero Miguel del Pozo
Miguel Perez
Castagria Bueno Pedro Lopez
Benigno Bueno Leoncio Gamero
Salustiano Duarte

Quiniana del 20 de Mayo

Presidencia
Duran Bueno
Maya Guerrero
Miguel Pozo
Andrés Cantero
Miguel Perez
Benigno Duran
Pedro Lopez
Gamero Iriaz
Pameno Iriaz

En la villa de Albuquejico a veinte y
nueve de mit ochocientos ochenta y tres,
reunidos en su Sala Capitular los Sres. del
stymentamiento que se expresan al margen
para celebrar sesion ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Duran Bueno, se dio principio con la
lectura del auto anterior que fue apro-
bado.

Y seguidamente se dio cuenta de la orden
del Sr. Gobernador Civil de esta provincia
fecha diez del corriente, inserta en el Boletin
Oficial del estado del mismo, señalando
los dias veinte y siete, veinte y ocho, vein-
te y nueve y prouida de este mes para las
elecciones municipales que no se verifican
con los designados por el Gobierno



1128009
a causa de no haber concurrido los electores,
y para el escrutinio general el día tres
de Junio proximo. El Ayuntamiento
quedo celebrado y acordó nombrar
presidentes de las mesas electorales
al teniente Alcalde D. Pedro Chiveros,
Correa para el Colegio del Ayuntamiento
y al de igual clase D. Felip Quirós
para el ay. de San Juan y para sus
titulos a los mismos en ausencia respectiva
de o enfermedad a D. Santiago Ruano
y D. Antonio Garcia, respectivamente,
ambos concejales de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó que se reanu-
ven los contratos con los medico-con-
sejeros titulares de esta villa D. Maria-
no Alcaide y Guzman y D. Segol-
do Macario y Oliveros, en los mismos
terminos y por igual tiempo que
el celebrado con el de igual clase
D. Fernando Duran y Palo; enten-
diendose que dichos contratos han
de considerarse retrotraidos al dia
primero de Enero de este año.

Se dio cuenta de un escrito de stu-
dos Corchado, vecino de esta villa, soli-
citando permiso para edificar una
casa en el sitio denominado el Calva-
rio en las calles de San Juan
y Mercedias.

Tambien se dio cuenta de otro escrito
de Pedro Almaraz, a este vecindario,
en solicitud de permiso para edifi-
car una casa en el sitio de Regajal
las lindando con la solicitud para
Antonio Nobles.

Entendida el Ayuntamiento acordó
que pase a la Comision de fomento
para su informe.

Se procedió a la subasta de los de-
rechos de consumos para el promi-





no ano económico de mil ochocientos
 ochenta y tres a mil ochocientos ochenta
 y cuatro, anunciada para este día,
 cuyo remate no pudo tener efecto por
 falta de concurrencia de licitadores.
 En esta situación se acuerda proceder
 a segunda subasta para el día tres
 del próximo Junio, por los mismos
 tipos y condiciones publicadas para
 la primera cuyo acta dará prin-
 cipio a las diez y terminará a las doce
 del día -

En consideracion a' que han desapa-
 recido las causas que motivaron la
 traslacion de la misa de doce a la capi-
 lla de la Soledad, se acuerda que vuel-
 va a celebrarse en la Iglesia parro-
 quial de S. Mateo, y se repone en
 el cargo que desempeñaba el Capu-
 llan D. Juan Morales Romanos.

A solicitud del Sr. Alcaide presidente
 se le concede licencia por ocho dias
 para atender a asuntos de su parti-
 cular interes.

En este estado se levanta la sesion
 firmando los Sres. Concurrentes de
 que certifico.

Agustín Durán *Felipe Bayle*
Andrés Cortés *Nicolás del Rey*
Miguel Perez *Pedro Lopez*
Custodio Bueno *José Gamaral*
Benigno Bueno *Valeriano Durán*

En la villa de Alburquerque a veintiseis
 de Mayo de 1884

Prudencia
Sr. Duran.
Fco.
Maya
Cantero
Pera
Pera
Mano Duro
Lopez
Pamofias
Pamofias

treysiete de Mayo a mil ochocientos
ochenta y tres, reunidos en su Sala capi-
tular los señores del Ayuntamiento que se
expresan al margen para celebrar sesion
ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Duran Bueno, se dio principi-
pio por la lectura de la acta anterior
que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un
escrito de estudios Garcia Santos soli-
citando permiso para edificar una
casa en el atrabal grande con once
metros de fachada y otros tantos de
fondo y su correspondiente corral. Dadas
por el Ayuntamiento acordó que pase
a la Comision de Fomento para su
informe.

Se acuerda la distribucion de fondos
con arreglo al presupuesto.

Miguel Duran > Felipe Maya

Andrés Cantero > Miguel del Pozo

Miguel Pera > Pedro Lopez

Enrique Bueno > Leoncio Gamero

Bonifacio Bueno

Salviano Duarte

Ordinaria de 1 de Junio de 1885.

Prudencia
Sr. Duran.
Fco.
Maya
Cantero
Pera
Pera
Mano Duro
Lopez
Pamofias

En la villa de Alburquerque a tres de Ju-
nio de mil ochocientos ochenta y tres, reu-
nidos en su Sala capitular los señores del
Ayuntamiento que se expresan al margen
para celebrar sesion ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Dur-
an Bueno, se dio principio por la





cuarentayuna

lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Después de leer el acta ordena el Sr. Gobernador Civil, D. Juan de Dios, presidente de la Junta de Instrucción provincial de esta provincia, suscrita por el Sr. D. Juan de Dios, se acuerda que se hagan las obras indispensables para reformas el local de la escuela de D. Eugenio Pizarro, pagándose su importe del capítulo de imprevistos, punto que en el presupuesto no existe crédito alguno destinado a este gasto.

Se dio cuenta de un escrito de D. Pedro Blanco, vecino de esta villa, solicitando permiso para edificar en el callejón de la Alameda, cerrando el paso por el mismo desde su entrada por la calle del Colón hasta la casa de Pedro Romero, y obligando a la propiedad del solicitante, y obligándose a hacer un frente que se abra al paso por la parte de dicho callejón. Interado el Ayuntamiento acuerda que informe la Comisión de Fomento.

Se dio cuenta de otro escrito de Pedro Alcantara, vecino de esta villa, solicitando permiso para edificar una casa en el sitio peonizado al laborero, Interado el Ayuntamiento acuerda que informe la Comisión de Fomento.

Se dio cuenta de la circular del Centro general de Ayuntamientos establecido en Madrid ofreciendo sus servicios a esta Corporación. Vista y considerando que esta dignamente se presentada en aquella Capital por D. Gregorio García Ruiz, se acuerda no aceptar las proposiciones de dicho centro. Se acuerda nombrar a D. Juan de Dios



la escuela que dirige D.^{na} Juana Ulla
a D.^{na} Manuela Garcia y Roman, dada
la numerosa necesidad de proveer dicha
plaza por la numerosa matricula
en dicha escuela. Entendiendose que
este nombramiento es interino y hasta
tanto que la Junta provincial a la
que se dara conocimiento se proponga
para el nombramiento en propiedad el
Doctorado.

La comision de Fomento informandome
acerca de la solicitud en Junta Provincial
para edificar una casa para plaza del
Peducato, dice: que ha reconocido el terreno
solicitado por este vecino, y es de parecer
que el Ayuntamiento de la ubitencia a
concederle la propiedad del solar por
la razon de pertenecer al Estado dicho ter-
reno como comprendido en la fortifica-
cion militar; pudiendo acordar solamente,
si el solicitante obtiene de quien correspon-
de la propiedad del terreno, que en la con-
struccion de la casa que proyecta se someta
a la denominacion que haga el maes-
tro alarife de esta Corporacion Paulino
Duran y a la eleccion que ha de tener
el edificio y obra de sus ornatos. No
obstante, acordara lo que era mas
conforme a sus facultades. Dada en la
corporacion acuerda en conformidad
con lo propuesto por la comision.

En este estado se levanta la sesion for-
mando los Sres. Concejales concuerdos,
se que certifica.

Miguel Duran	Antonio Garcia
Leoneis Gamero	Andres Cortes
Miguel Perez	Pedro Lopez
Miguel de los Rios	Jose Duarte

Sebastian Duran



Presidencia
D. Duran
D. Duran
D. Duran
D. Duran
D. Duran
D. Duran



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 10 de Junio



En la villa de Albuquerque a diez de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su sala capitular los tres del Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Duran Bueno, se dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

- Presidencia
- Duran Bueno
- Bres.
- Moya Bueno
- Aguilón del Río
- Aguilón Gamon
- Duran Duran
- Aguilón Perez
- Antonio Garcia
- Fosé Duarte

Algunos tres concejales manifestaron que tenían noticia de que existían en la atrotada, oija ciertas suertes sembradas sin que sus dueños hubieran sido autorizados al efecto, y pedían al Ayuntamiento acordarse lo conveniente a corregir tal abuso. Entrada la corporacion acuerda que los guardas municipales de campo reconozcan la atrotada, y den cuenta de los vecinos que han sembrado en ella, para la determinacion que proceda.

La comision de fomento informa que es en todos sentidos inconveniente y perjudicial la edificacion de la casa para que fue autorizada Felipe Orantes en la pendiente del terreno del parcel del Medico en atencion a que quedaria muy estrecha por aquel punto e impediria el paso, y privaria a dicho parcel de una de sus mejores condiciones dada su preciosa situacion; por lo que propone al Ayuntamiento se sirva anular la concesion que se le hiciera al vecino Felipe Orantes, abonandose al mismo, previa la oportuna tasacion, el coste de la obra ejecutada. Entrado el Ayuntamiento acuerda declarar nula la expresada concesion y que el maestro de albañil Paulino Duran practique la tasacion de los trabajos ejecutados en dos tolas para que le sea abonado su importe al Orantes.

En este estado se levanto la sesion firmando los tres concejales convenidos, a que yo el Secretario certifico.

Angel Duran Angel del Rio
 Felipe Moya
 Agustino Bueno
 Aguilón del Río



Nicolas Perera Jose Duarte

Antonio Garcia

Intervencion de D. Juan

Ordinaria de 14 de Junio.

Presidencia
Don Duran Bueno
Jes.
Oliviero Coron
Moya Guerrero
Miguel del Toro
Bileno Duran
Alquilino Gamero
Antonio Garcia
Andres Cantero
Luzanio Bueno
Jose Duarte

En la villa de Albuqueque a 14 de junio de 1811 se reunieron en un sala capitular los señores de este ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Detrigel Duran Bueno, se dio principio por la lectura de la ceta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y a virtud de lo acordado en la sesion ordinaria se ocurrió de Mayo ultimo, conpaniamiento con esta Corporacion para la citacion al efecto de medico-cirujanos titulares de esta villa D. Mariano de Alcantara y D. Leopoldo de Alcantara y entre estos ayuntamiento y expresados facultativos se celebró el siguiente contrato que segun dicho acuerdo se entenderá retrotraido al dia primero de Enero de este año bajo las condiciones que de suelta conformidad se estipulan a continuacion.

Primera. D. Mariano de Alcantara y D. Leopoldo de Alcantara se encargan conjuntamente con el tambien medico-cirujano titular D. Fernando Duran para la asistencia facultativa de las familias pobres de este vecindario que consten en la lista autorizada de la que se les facilitará respectivamente un ejemplar, por el termino de tres años que se fija como duracion de este contrato.

Segunda. El contrato se considerará prorrogado por otro igual termino, siempre que en los dos meses anteriores a su terminacion no se exprese por cualquiera de las partes contratantes, su proposito de no continuarle.

Tercera. D. Mariano de Alcantara y



cuarenta y tres



4. Leopoldo e Nacarino y Oliveros, practi-
carán su union con el facultativo de
igual clase D. Fernando Duran y Pato los
reconocimientos facultativos que en el acto
de la declaracion de soldados podan los
padres y hermanos de los reclutas, con
la remuneracion de una peseta y concuen-
ta centinos por cada reconocimiento.

Quinta - Prestarán tambien con la
correspondiente remuneracion los servi-
cios sanitarios de interes general que el
Gobierno o sus delegados le encomiendan.

Seis - Desempeñarán en caso de ne-
cesidad, igualmente retribuidos de los fon-
dos provinciales o municipales, segun
proceda, los servicios que en las poblacio-
nes de la misma provincia les encar-
gen la Diputacion provincial y el
Gobernador.

Siete - Auxiliarán con sus conoci-
mientos científicos a la corporacion mu-
nicipal a la provincial y a la instruc-
cion superior en todo lo relativo a
la policia sanitaria de esta localidad.

Ochava - Podrán celebrar libremente
contratos con los señores vecinos ^{pro} pobres
para prestarles la asistencia facultativa.

Novena - El Ayuntamiento satisfará a
los profesores D. Mariano Alcántara y
German y D. Leopoldo Nacarino y
Oliveros el sueldo anual de mil quin-
ientas pesetas respectivamente por
la asistencia facultativa de las fami-
lias pobres de este vecindario, ademas
de la remuneracion que expresa la

condición tercera.

~~Miguel Duran~~ Pedro Olivares Conny Felipe Thaya
Miguel del Pozo
Don Eugenio Bernal Aguilero Gaudero
Andrés Cantero
Antonio Garcia Eugenio Bernal
Jose Duarte Mariano Alcantara Leopoldo Macalino
Blanco
Salustiano Duarte

Continúa la sesión.

Terminado el acto de la celebración del contrato con los medio-cirujanos titulares abandonaron estos el salón y el Ayuntamiento continuó en sesión para el despacho de otros asuntos.

Se acuerda que el corral de la casa en construcción de Julián Pire, en la calle de Camión tenga por límite al oeste o sea por la parte del parso del reduto, la piedra gorda que el referido Pire, está demoliendo.

Habiendo transcurrido el plazo de dos años que se fijó por este Ayuntamiento a Leoncio Albarez Pire para edificar una casa en el sitio del Calvario se declara anulada la concesión que se le hizo y válida la hecha con posterioridad al vecino Pedro Alcantara Albarez y Gomara a condición de que este abone al primero el importe del material y obra que tenga ejecutada.

Se da cuenta de la circular de la Direccion de la Sonda publica fecha primer de Mayo ultimo, dirigida a la Delegacion de Hacienda de la provincia por la que, se previene que para cumplir lo ordenado en la Ley de veinte y nueve de dicho mes, sobre conversion de las deudas consolidadas al tres por ciento interior y demas, los Ayuntamientos, presentarán en la Intervencion de la Delegacion de Hacienda de la provincia





desde la primera semana economica del mes de Julio del presente año y siguiente, con carpetas triplicadas toda, las inscripciones del tres por ciento consolidado que posean etc. Interado el Ayuntamiento acuerda dar poder bastante a D. Ingenio Coronado vecino de Badajoz para que realice la conversion de las inscripciones que posee este municipio por bienes enagenados procedentes de propios, beneficencia y obra pía de D. Pedro Gomez Espinosa, y para hacer la declaracion renunciando a nombre de esta corporacion a toda otra reclamacion ulterior y que se da por satisfecha de todos sus derechos con los titulos de la nueva deuda al cuatro por ciento que se le entregan en equivalencia de aquellos en la cuantia determinada por la ley de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, segun previene el articulo setimo de la misma. Y para el otorgamiento del poder se comisiona al regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Miguel del Pico a quien se provee de una copia certificada de este acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de D. Manuela Rubio, reclamando contra la imposicion de la cuota de consumos que se le impuso en el reparto de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y dos fundandose en no ser vecina de este pueblo y si de la ciudad de Badajoz. Interado el Ayuntamiento acuerda que pague habera dicha vecina que para determinar lo procedente exhiba certifi. del ay. de Badajoz que acredite su condicion de vecina de dicha ciudad.

Se dio cuenta de otra instancia de Juan Bautista Vinagre solicitando permiso para edificar una casa al sitio llamado Espaldas de San Jose con ocho metros de frente. Interado el Ayuntamiento acuerda que informe la Comision de Fomento.

Se acuerda que dicha comision informe en la sesion proxima acerca de varios asuntos urgentes pendientes de su dictamen.

A solicitud de Hilario Rodriguez Pilo, residente en Portugal, se acuerda que de eliminado del padrón de vecinos se quite a informar que su conducta durante su residencia en ella ha sido buena. - Interado



Citado se levanta la sesion formada por

los Concejales concurrenentes a que certifica

Miguel Duran Felipe Maya Pedro Olivero Comar

Miguel de los Rios Luis Eugenio Bueno

Aquilino Gamaro Antonio Garcia

Andrés Cantelo Jose Duarte

Eugenio Bueno

Salvador Duran

Extraord. de 20 de Junio

- Presidencia
- Ch. Duran Bueno
- Ch. Maya Guerrero
- Miguel del Pozo
- Aquilino Gamaro
- Bueno Duran
- Andrés Cantelo
- Antonio Garcia
- Jose Duarte
- Eugenio Bueno

En la villa de Albuquerque a veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los Pres. del Ayuntamiento en su Sala Capitular, previa citacion al efecto, segun previene la ley municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Duran Bueno, se dio lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito de D. Pedro Jose Salinas Miras Concej. electo de este Ayuntamiento en la votacion verificada en esta villa los dias 27, 28, 29 y 30 de Mayo ultimo exponiendo el ruego por otra fuercia impedita a causa de un ataque pulmonal con que viene padeciendo, lo que conyuntaba con certificacion de facultades de D. Leopoldo Alcaraz. Interado el Ayuntamiento concurrido a la Junta G. de la Seccion provincial al Sr. D. Jose Palencia y Sr. Pablo Ferrillo, y despues de una amplia discusion de la que resulto que las razones que aduce el exposante son bastante fundamentadas a la causa alegada, acordaron celebrarla y relevarlo del cargo de Concej. para el fin que se alega, con lo que se levanta la sesion firmando los Pres. concurren-tes, a que certifica.

Miguel Duran Felipe Maya Miguel de los Rios

Luis Eugenio Bueno Aquilino Gamaro

Andrés Cantelo Antonio Garcia

Jose Duarte

Eugenio Bueno

Salvador Duran





Acta de 24 de Junio

Presidencia

Duran Bueno
Dre

Barcia Maya

Bueno Duran

Alizuel Perez

Petro Lopez

En la villa de Alburquerque a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su sala capitular los señores del Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Duran Bueno, se dio principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia número 1168, fecha nueve del corriente inserta en el Boletín Oficial del doce del mismo, por la que se precisa a los Ayuntamientos comprendidos en la relación de la Intendencia Militar de la Península que se publica a continuación, entre los que se encuentra este, reintegren inmediatamente a la Caja de Recaudación y a la Delegación de Hacienda, las cantidades que a cada uno se le figuran, y señalándose en esta Corporación treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos para la Caja de Recaudación por importe de socorros a militares y cuarenta y ocho pesetas cincuenta y ocho centimos a la Delegación de Hacienda por raciones de pan y hospitalidades, se acuerda que con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto, se verifiquen dichos reintegros que a una suma importante de treinta y tres pesetas y ocho centimos, y se



No quedase crédito bastante se transfiera al deposit
del capitula de imprevidos.

Se dio cuenta de un escrito de Ignasio Valle
Ayuntamiento, vecino de esta villa, solicitando permiso
para edificar una casa a la calle de la Alameda,
en solar concedido hace bastante tiempo
a Dimas Perea, quien segun manifiesta el
solicitante no piensa edificar en el. Enten-
do el Ayuntamiento acuerda que informe
la Comision de Fomento.

Se dio cuenta de otro escrito de Pedro Perea
de Alcazar pidiendo para edificar una casa
el terreno comprendido entre el solar con-
cedido a Francisco Gonzalez Silveo y el de Juan
Gonzalez Santos en el sitio de la Desea. El
Ayuntamiento quedo enterado y acuerda que
informe la Comision de Fomento.

Se dio cuenta de otro escrito de Leoncio Al-
varez Perea solicitando el terreno necesario
para edificar una casa a espaldas de la
Iglesia de S.^a Francisco apoyada en la
pared del huerto del Salvador, formando
cuadrado su costado derecho con el siquis-
do de la casa de dicho nombre, en una ex-
tension de doscientos de frente y quinientos
de fondo. El Ayuntamiento quedo en tercio
y acuerda que informe la Comision de
Fomento.

Se acuerda aprobar todos los pagos hechos
por el Sr. Alcalde Ordinario con cargo al capi-
tulo de imprevidos, durante los ejercicios de
mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos,
y mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres.

Se acuerda que se satisfagan al personal
de instruccion primaria de esta villa las can-
tidades que le adeuda el Ayuntamiento has-
ta treinta de junio de mil ochocientos ochenta
y dos, a cuyo efecto se utilicen los prime-
ros fondos que se recauden del descubierta
de yerbas.

Se dio cuenta de un escrito de Polonio
de Alcazar, vecino de esta villa, solicitando
el terreno necesario para edificar una casa
en la calle de los Morafes. Enten-
do el Ayuntamiento acuerda que informe la
Comision de Fomento.

Se dio cuenta de la tasacion hecha
por Paulino Duran de la obra ejecutada





en el solar concedido a Felipe Brantes, el
 que se le ha expropiado por acuerdo de
 diez y siete del corriente, siendo su valor
 de setecientos cuatro reales. Interado el
 Ayuntamiento y considerando bastante
 a la dicha tasación, acuerda que se pro-
 ceida a obra por los albañiles Don Pío
 y Aureliano Masera los que darán cuenta
 de su encargo en la sesión inmediata.

Se dio cuenta de una certificación de
 pérdida por el Secretario del Ayuntamiento
 de Badajoz en la que se acredita que
 D. Manuel Rubio es vecino de dicha
 ciudad. Interado el Ayuntamiento y consi-
 derando que el documento de pérdida
 no prueba la fechoría en que aquella
 ha establecido en ella su vecindad, acue-
 da que se le devuelva para que acen-
 dite este extremo a fin de determinar
 lo que proceda en ley.

Se acuerda expropiarse a Guillermo
 Rojasano del solar que se le concedió
 el sitio de la fuente de Peña por razón
 de necesitarse dicho terreno con el objeto
 de dejarse en aquel sitio una planta
 que haga expedito el tránsito a las
 personas que van a sustitirse
 de agua a la fuente, prohibiéndose
 edificar en el en lo sucesivo.

En este estado se levantó la sesión
 firmando los Illes. Concejales acuerdos,
 de que certifico.

Miguel Duque

Eustaquio Bueno

Antonio Garcia
 Pedro Lopez

Miguel Perez

Valeriano Duque

